



Minería, guerrilla y enfermedades: el legado de la revolución a los indígenas de la Reserva de Biosfera Alto Orinoco Casiquiare, Amazonas Venezolano

Informe de actualización: agosto 2019 - julio 2020



Caracas, Venezuela
Julio 2020
SOSORINOCO

“La Comisión ha manifestado que... comunidades del pueblo Yanomami, en cuyos territorios se practica la minería ilegal, habrían sufrido agresiones de mineros y violaciones a mujeres”.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Informe Anual 2019*. Washington, DC., febrero 24, 2020.

“Hoy existe mayor riesgo para los Yanomami que en 1993. Una muestra del incumplimiento del acuerdo amistoso”.

Provea. *27 años después de la masacre de Haximú indígenas yanomami denuncian presencia de mineros y complicidad de autoridades*. Junio 14, 2020.

“Los Yanomami son una parte esencial de la herencia diversa del mundo. Ayudan a contar la historia de todos los pueblos de la Amazonía. Permitir la disminución o destrucción de esta invaluable comunidad sería un terrible error”.

Alex Barker & Edward Liebow. American Anthropological Association. Arlington, VA, julio 22, 2019

Contenido

Lista De Figuras.....	2
Introducción	3
Capítulo I	6
Situación de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas en la RBAOC	6
1. Principales Amenazas a la Vida y a la Integridad Personal y Colectiva	7
La Invasión Garimpeira del Territorio Yanomami en Brasil	10
La Invasión Garimpeira del Territorio Yanomami en Venezuela	15
Derecho a la Propiedad Colectiva de las Tierras y Proceso de Demarcación	17
Derecho a la Salud.....	19
2. Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial	36
Capítulo II	40
Minería y Presencia de Guerrilla en la RBAOC	40
1. Focos De Minería Ilegal En La RBAOC.....	40
2. Modalidades Mineras dentro de la RBAOC	43
Reinvasión de Garimpeiros Brasileños en Hashimú	48
3. Presencia de la Guerrilla Colombiana en la RBAOC.....	52
Conclusiones	54

Lista de Figuras

Figura 1. Reserva de biósfera Alto Orinoco Casiquiare	5
Figura 2. Ubicación de los puestos de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de Venezuela y de las misiones religiosas existentes para el 2020 en la RBAOC.....	8
Figura 3. Distribución de los servicios de salud dentro de la RBAOC..	24
Figura 4. Localización aproximada de focos de minería y campamentos guerrilleros dentro de la RBAOC..	41
Figura 5. Imagen satelital del sector Hashimú, RBAOC.	42
Figura 6. Imagen satelital del Cerro Aracamuni, mostrando los dos sectores mineros..	43
Figura 7. Minero usando la batea, estado Bolívar.	44
Figura 8. Balsa minera en Momoi, río Ocamo, RBAOC 2010.....	45
Figura 9. Campamento de garimpeiros abandonado en Momoi, río Ocamo, RBAOC 2010... ..	46
Figura 10. Mineros trabajando en una mina ilegal de oro en Las Cristinas, estado Bolívar....	47
Figura 11. Imagen de un tame, minas del estado Bolívar.....	47

Introducción

La Reserva de Biosfera Alto Orinoco Casiquiare (RBAOC) es el área protegida más grande de Venezuela y una de las mayores de la Amazonía, abarcando más de 8 millones de hectáreas (ha) al sureste del estado Amazonas. Fue creada en 1991 e incluye 3 parques nacionales (Duida Marahuaka, Parima Tapirapécó y Serranía La Neblina) y 4 monumentos naturales (Cerro Vinilla/Cerro Aratitiope, Sierra Unturán, Cerro Tamacuari/Serranía Tapirapécó y Parú Euaja) (Figura 1), que protegen tepuyes del Macizo Guayanés y bosques tropicales húmedos, desde las tierras bajas hasta los 3.000 metros de altitud, los de la penillanura del Casiquiare, los del Alto Orinoco y su intrincado sistema de serranías.

Además de ser una de las zonas de mayor riqueza biológica del mundo, la RBAOC comprende uno de los espacios geográficos de mayor diversidad cultural de toda la Amazonía, donde conviven comunidades indígenas de 17 grupos étnicos diferentes. Cada uno con un patrimonio cultural y lingüístico único, formando en conjunto un extraordinario universo de diversidad, que constituye un irremplazable aporte a la Humanidad y a la conservación de la sociodiversidad y la biodiversidad.

La mayor parte de la RBAOC corresponde a los territorios ancestrales de tres grandes pueblos indígenas: Yanomami, Ye'kwana y Sanema. Estas sociedades tienen siglos desarrollando modos de vida adaptados a estos ecosistemas de los que dependen para su despliegue vital, habiendo generado situaciones de equilibrio dinámico que son “sostenibles” en el concepto actual. La integridad física y cultural, y la eficaz defensa de sus derechos, son imprescindibles para garantizar que continúen desarrollando sus sociedades, las cuales dependen de la conservación de sus tierras y ecosistemas.

El Estado venezolano logró la inscripción de la RBAOC dentro del listado oficial de Reservas de Biosfera de UNESCO en el año 1993. La figura de “Reserva de Biosfera” bajo el reconocimiento y monitoreo de la UNESCO, es una estrategia de gestión territorial que se inscribe en el programa científico intergubernamental “El Hombre y la Biosfera”, que tiene como objetivo la integración de las poblaciones humanas y la naturaleza para fomentar “soluciones para conciliar la conservación de la biodiversidad con su uso sostenible, el desarrollo económico, la investigación y la educación”.¹

En noviembre del 2019 SOS Orinoco publicó el informe *Minería, guerrilla y enfermedades: el legado de la revolución a los indígenas de la Reserva de Biosfera Alto Orinoco Casiquiare, Amazonas Venezolano*,² cuyo objetivo fue determinar la situación actual de la RBAOC. Las conclusiones del informe revelaron que los pueblos indígenas se encuentran en un alarmante

¹ Sitio oficial, Programa Hombre y Biosfera: <http://www.unesco.org/new/es/natural-sciences/environment/ecological-sciences/biosphere-reserves/>

² SOS Orinoco. *Minería, guerrilla y enfermedades: el legado de la revolución a los indígenas de la Reserva de Biosfera Alto Orinoco Casiquiare, Amazonas Venezolano*. Agosto de 2019. <https://drive.google.com/file/d/1KHwky9iatO1BsPETglyHroqudKvm0Cd4/view>

estado de abandono sanitario/asistencial y sus derechos humanos fundamentales son vulnerados sistemáticamente; existen focos de minería ilegal dispersos a lo largo y ancho de la RBAOC generando graves impactos ambientales y afectando la vida de las comunidades, con la actuación de garimpeiros provenientes de Brasil, grupos de la guerrilla colombiana (supuestas disidencias de las FARC) y las propias comunidades indígenas, además de la acción cómplice de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB). Todo lo cual indica que es inexistente una gestión de la RBAOC, que el Estado venezolano ha sido indolente y negligente en su deber de garantizar la protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas, y la conservación de la biodiversidad, y que UNESCO no ha monitoreado la situación de la RBAOC.

El presente informe es una actualización del anterior y abarca el período entre agosto de 2019 y julio de 2020. El documento está estructurado en dos capítulos. El primero está dedicado a la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas en la RBAOC, con énfasis en las principales amenazas a la vida y la integridad personal y colectiva, el derecho a la propiedad colectiva del hábitat y tierras indígenas, el derecho a la salud, y la situación de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial. En el segundo capítulo se aborda la situación de la minería ilegal y la presencia de la guerrilla colombiana en la RBAOC.

Se han omitido en esta actualización una serie de elementos importantes que ya fueron abordados en el informe anterior, y numerosas referencias a dicho documento se han incluido en este trabajo. Sin embargo, esta actualización no requiere de la lectura del primer informe para su cabal comprensión, aunque se recomienda la revisión de dicho documento para aquellos lectores que quieran profundizar sus conocimientos sobre la conceptualización y la realidad de la RBAOC.

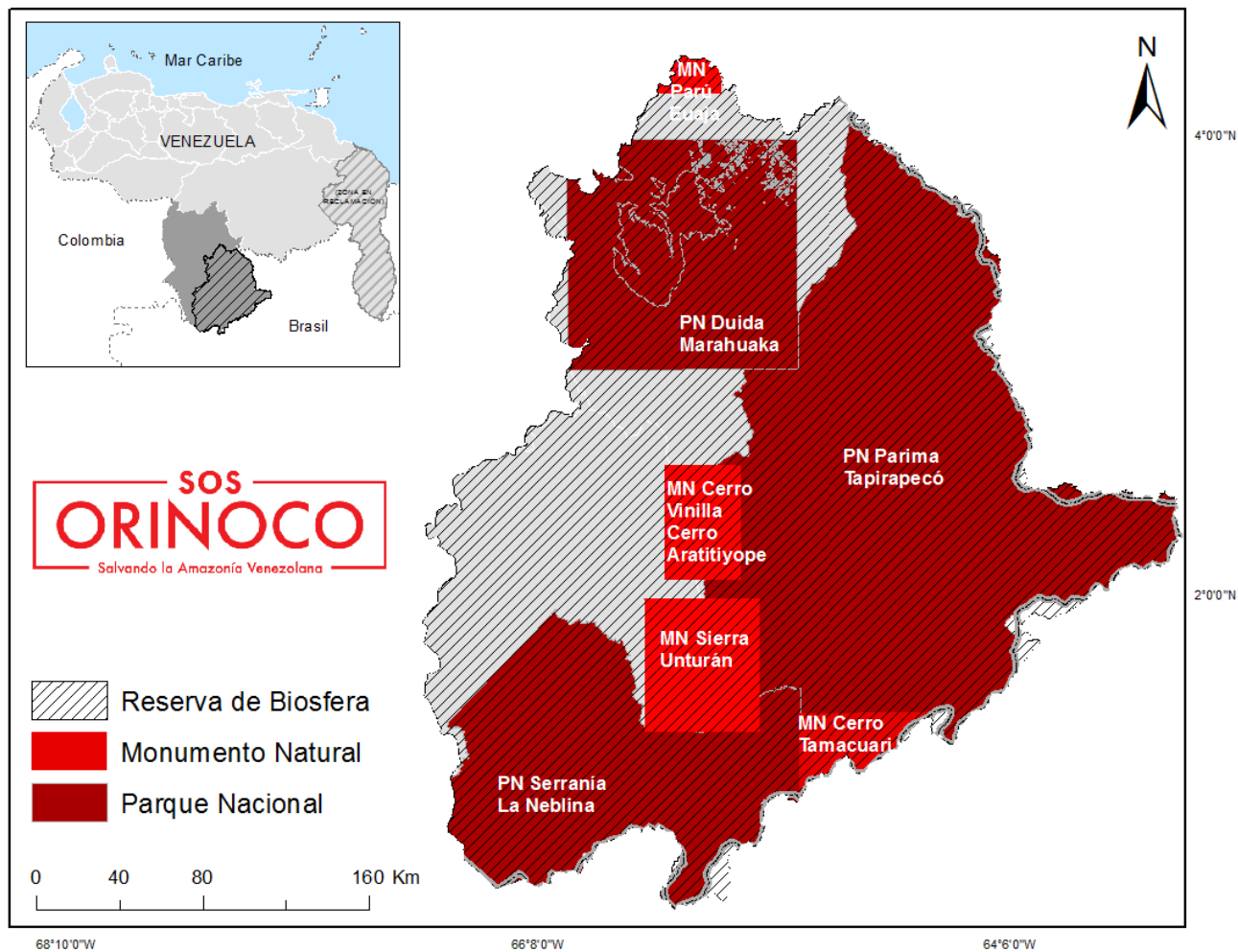


Figura 1. Reserva de biósfera Alto Orinoco Casiquiare

CAPÍTULO I

Situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas en la RBAOC

En el anterior informe de SOS Orinoco, se describieron ampliamente los antecedentes y la situación actual de los derechos humanos de los pueblos indígenas en la RBAOC.³ El marco jurídico venezolano, que por supuesto incluye los tratados internacionales suscritos por Venezuela, reconoce y garantiza el respeto de los derechos humanos, y los derechos específicos y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas. Sin embargo, el Estado venezolano dista mucho de cumplir con los estándares internacionales de respeto a los derechos humanos en general, y se encuentra inmerso en un proceso de continuo deterioro en la materia. Los pueblos indígenas están sufriendo una serie de vulneraciones a sus derechos, que ponen en peligro su supervivencia física y cultural.

La situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas de Venezuela ha sido abordada por varios organismos del Sistema Universal de Derechos Humanos en informes recientes. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (en adelante ACNUDH), Michelle Bachelet, en el informe oral de actualización sobre la situación de derechos humanos en Venezuela, presentado el 20 de marzo de 2019, manifestó su gran preocupación “por la magnitud y la gravedad de la repercusión de la crisis actual sobre los derechos humanos, que constituye además un inquietante factor de desestabilización regional”.⁴ Bachelet planteó que el ejercicio de los derechos sociales y económicos ha seguido deteriorándose, afectando especialmente a los grupos de población más vulnerables, entre los que incluyó a los pueblos indígenas.

En el informe sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela, presentado el 4 de julio de 2019 ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, la Alta Comisionada abordó a los pueblos indígenas como un grupo en situación de riesgo, planteando que:

“La situación humanitaria ha perjudicado desproporcionadamente los derechos económicos y sociales de muchos pueblos indígenas, especialmente sus derechos a un nivel de vida digno, incluido el derecho a la alimentación, y su derecho a la salud...”

Hay violaciones de los derechos colectivos de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios y recursos tradicionales...

La extracción de minerales, especialmente en los estados Amazonas y Bolívar, incluyendo la región del Arco Minero del Orinoco, ha dado lugar a violaciones de diversos derechos colectivos, entre otros los derechos a mantener costumbres, modos de vida tradicionales y una relación espiritual con su tierra. La minería también provoca graves

³ SOS Orinoco. *Op. Cit.* Págs. 52-70.

⁴ ACNUDH. Informe oral de actualización sobre la situación de derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela. Declaración de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet. 40º periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. Ginebra, 20 de marzo de 2019. Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24374&LangID=S>

daños ambientales y en la salud, como el aumento del paludismo y la contaminación de las vías fluviales. Tiene un efecto diferenciado en las mujeres y niñas indígenas, que corren mayor riesgo de ser objeto de trata de personas. El hecho de no consultar a los pueblos indígenas sobre estas actividades constituye una violación de su derecho a la consulta”.

Entre las conclusiones del informe, la Alta Comisionada dejó asentado lo siguiente:

*“Los pueblos indígenas venezolanos son objeto de graves violaciones de sus derechos individuales y colectivos. (...) Se necesita más investigación sobre los derechos de los pueblos indígenas, con especial atención a la represión de los pueblos indígenas y las violaciones a sus derechos colectivos a la tierra, los territorios y los recursos”.*⁵

A continuación, se presenta una actualización de la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas en el ámbito de la RBAOC, abarcando el período de agosto del 2019 a julio del 2020. Así como en el informe anterior, el análisis se centrará en las principales amenazas a la vida y a la integridad personal y colectiva de los pueblos y comunidades indígenas en la RBAOC; el derecho a la propiedad colectiva del hábitat y las tierras; la situación del derecho a la salud como parte del derecho a la vida; y el estatus de los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial.

1. Principales amenazas a la vida y a la integridad personal y colectiva

Tal como viene ocurriendo desde hace décadas, uno de los principales factores asociados a la violación del derecho a la vida y la integridad personal y colectiva de los pueblos indígenas en la RBAOC, es la presencia de mineros ilegales provenientes de Brasil, también conocidos como ‘garimpeiros’, así como de Colombia y otras regiones de Venezuela. La acción de los mineros dentro de la RBAOC es posible, en gran medida, gracias a la ausencia de mecanismos de vigilancia y control por parte del Estado venezolano, el cual tiene una presencia muy reducida en la zona (Figura 2). Aunque también se dan casos de complicidad de los miembros de las FANB, quienes permiten las actividades mineras a cambio de pagos en oro.

⁵ ACNUDH. 2019. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela. Consejo de Derechos Humanos. 41º período de sesiones, 24 junio–12 julio 2019. Ginebra, 4 julio 2019. Disponible en: <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session41/Documents/AHRC4118SP.docx>

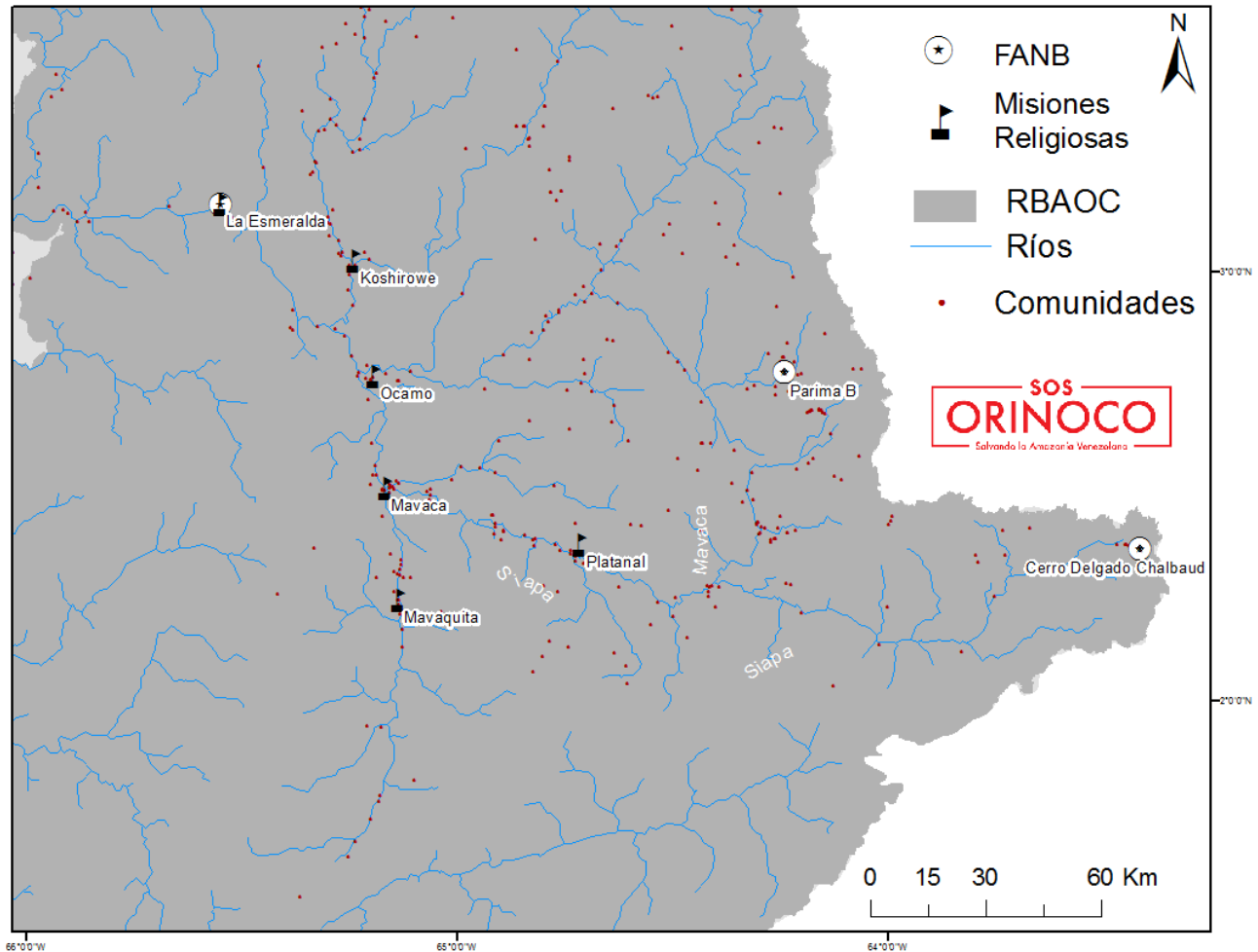


Figura 2. Ubicación de los puestos de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de Venezuela y de las misiones religiosas existentes para el 2020 en la RBAOC. Fuente: Kelly 2007 y SOSORINOCO 2019

En el informe sobre la RBAOC,⁶ fue profusamente descrita la acción de los garimpeiros como causa de daños ambientales y contaminación por el uso de mercurio, la introducción de enfermedades, la invasión de territorios indígenas, la violación de la integridad de individuos y comunidades mediante el uso intencional de la violencia, la violación y explotación sexual de niñas, adolescentes y mujeres, la explotación laboral y esclavitud, y la introducción de patrones de comportamiento ajenos a los modos de vida tradicionales, entre otros factores que atentan contra la vida y la integridad de las comunidades indígenas, así como la posibilidad de

⁶ SOS Orinoco, Op. Cit.

Figura 2. Fuente: Kelly, J.A. Situación de los Yanomami y Yekuana en Venezuela. Derechos a la Tierra, Salud y Educación. Comissão Pró-Yanomami – CCPY y Wataniba, 2007. / SOSOrinoco. Minería, guerrilla y enfermedades: el legado de la revolución a los indígenas de la Reserva de Biosfera Alto Orinoco Casiquiare, Amazonas Venezolano. Agosto de 2019.

mantener los modos de vida y culturas tradicionales, y la sobrevivencia física de los pueblos indígenas que habitan la RBAOC.

En este particular, el Informe Anual 2019 de la CIDH, incluyó una serie de puntos relevantes al caso de la RBAOC:

“Diversos organismos han advertido sobre la existencia de minería ilegal desarrollándose en territorios indígenas de Venezuela. Dicha actividad extractiva, propicia una serie de violaciones a los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, tales como el derecho a mantener sus costumbres, su modo de vida tradicional y la relación espiritual con su tierra. La minería, además de la violencia por el control territorial, genera una población altamente flotante que se enferma en las minas, contagiando a la población indígena local. La malaria, gripe y sarampión, así como otras enfermedades infectocontagiosas, han llegado a comunidades como las de Warao en el Estado Delta Amacuro y los Yanomami en la frontera con Brasil.

De la misma forma, la CIDH ha advertido sobre la persistencia de casos de violencia de mineros ilegales en contra de pueblos y comunidades indígenas, especialmente en los estados Amazonas, Bolívar y Delta Amacuro. La Comisión ha manifestado que, por ejemplo, comunidades del pueblo Yanomami, en cuyos territorios se practica la minería ilegal, habrían sufrido agresiones de mineros y violaciones a mujeres. El mismo fenómeno se presentaría en contra miembros del pueblo Arawaks del Sur, quienes padecerían los efectos de la extracción ilegal en el río Atabapo, con amenazas sobre los líderes indígenas. La minería ilegal habría generado prácticas de sobre-explotación y semi-esclavitud, así como pugnas con resultado de varias muertes.

La CIDH ha podido observar los efectos generados por los químicos usados en la minería ilegal tales como mercurio y cianuro, así como el polvillo de las explosiones, los que provocan graves consecuencias en mujeres jóvenes y, especialmente, en las embarazadas. De acuerdo con información disponible, el mercurio orgánico que se concentra en los peces de los ríos contaminados afecta a los fetos dañando su sistema nervioso y cerebro. Igualmente, los químicos en el cuerpo de las mujeres dan lugar a nacimientos de niños y niñas con graves deficiencias motoras, neuronales y cerebrales”.⁷

El informe de la CIDH, *Situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas y tribales de la Panamazonía*, señala lo siguiente con referencia a la minería en territorios indígenas:

“En Venezuela, los pueblos indígenas amazónicos enfrentarían obstáculos para el desarrollo de sus actividades tradicionales debido a conflictos socio-ambientales que han sido denunciados y documentados por organizaciones de la sociedad civil. Los casos estarían principalmente vinculados al ejercicio ilegal de la minería, que se reporta

⁷ CIDH. Capítulo IV.B Venezuela, en *Informe Anual 2019*. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 5. 24 febrero 2020. Washington, DC.: Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2019/docs/IA2019cap4bVE-es.pdf>

actualmente en aumento como fuente alternativa de ingresos en medio de la crisis económica nacional".⁸

A continuación, presentamos una actualización sobre la reciente invasión de mineros ilegales en la Tierra Indígena Yanomami (TIY) de Brasil⁹, que viene ocurriendo desde el año 2013, pero ha tenido un crecimiento explosivo a partir de mediados del 2019. Como en anteriores oportunidades, esta invasión garimpeira desde Brasil, traspasa y desborda la frontera afectando a las comunidades yanomami de Venezuela.

La invasión garimpeira del territorio Yanomami en Brasil

En el mes de abril del 2018, el líder yanomami de Brasil, Davi Kopenawa, denunció que más de 5 mil garimpeiros se encontraban invadiendo la tierra Yanomami, a lo largo de los ríos Uraricoera, Mucajaí y Amajari. De acuerdo con Kopenawa, desde el año 2013 la Tierra Yanomami viene sufriendo con la invasión de mineros ilegales, que han ocasionado la contaminación de los ríos, afectando a las comunidades por la falta de peces y la contaminación con mercurio del agua para el consumo, produciendo enfermedades. La presencia de los garimpeiros también provoca cambios en la vida de los yanomami, al llevar prostitución, armas y bebidas alcohólicas que generan problemas en las comunidades. La entrada de los garimpeiros estaría siendo facilitada por algunos indígenas, principalmente jóvenes, a cambio de dinero.¹⁰ Según declaraciones de Dario Kopenawa Yanomami, vicepresidente de la asociación Hutukara, también se estaba viendo un gran aumento de los casos de malaria, como consecuencia de las actividades mineras.¹¹ Estas irregularidades fueron denunciadas ante la Policía Federal, el Ministerio Público Federal y la Fundación Nacional del Indígena (Funai). Por otra parte, la Agencia Nacional de Aguas encontró anomalías en los niveles de mercurio en los ríos de la zona. Según la opinión del líder yanomami, mientras las instituciones siguen investigando, los mineros continúan actuando impunemente.¹²

8 CIDH. *Situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas y tribales de la panamazonia* : Aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 29 de septiembre de 2019. OEA/Ser.L/V/II. Doc.176/19. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2019. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Panamazonia2019.pdf>

9 La Tierra Indígena Yanomami tiene una extensión de 9,6 millones de hectáreas en la frontera con Venezuela, en los estados Amazonas y Roraima de Brasil. Fue demarcada y homologada por decreto presidencial del gobierno de Brasil, el 25 de mayo de 1992. Su población suma más de 26 indígenas Yanomami y Ye'kwana, distribuidos en más de 300 comunidades.

10 Liderança denuncia presença superior a 5 mil garimpeiros na terra yanomami. *Folha BV*, Boa Vista/Roraima, 9 de abril de 2018. <https://folhabv.com.br/noticia/Lideranca-denuncia-presenca-superior--a-5-mil-garimpeiros-na-terra-yanomami/38575>

11 Millán Lombrana, L.; Biller, D.; Njini, F. Recuperación del oro trae consigo la explosión de la minería ilegal. *Pauta*, 15 de agosto de 2019. <https://www.pauta.cl/negocios/bloomberg/recuperacion-del-oro-trae-consigo-la-explosion-de-la-mineria-ilegal>

12 Ídem nota 9.

Hacia mediados del año 2019, la TIY ya alcanzaba la cifra de 20.000 garimpeiros. Este aumento tan vertiginoso sería consecuencia del repunte de los precios del oro, que alcanzó su nivel más alto en seis años, debido a la guerra comercial entre Estados Unidos y China, generando una oleada de mineros ilegales alrededor de toda la Amazonía. Pero además, ha sido estimulado por el discurso del presidente Jair Bolsonaro a favor de abrir las tierras indígenas a la explotación de recursos minerales, y la consiguiente disminución de las acciones de control por parte de las autoridades.¹³ El presidente de Brasil ha expresado con mucha claridad su mentalidad sobre las comunidades indígenas, con declaraciones como:

"Esta política unilateral de demarcar tierras indígenas por parte del Ejecutivo va a dejar de existir. Disminuiré todas las reservas que pueda. Será una batalla muy grande porque hay que pelear hasta con la ONU".

"En Brasil se ha instaurado la industria de la demarcación de las tierras indígenas. Con todo respeto, eso no les interesa a los indios: no tienen dinero para hacer lobby, la mayoría no habla nuestra lengua, no tienen nuestras costumbres, no conocen nada de nuestra sociedad".

"Debajo de cada tierra indígena hay riqueza, tenemos que cambiar eso".

"No pueden continuar presos en una tierra demarcada como si fueran animales de zoológicos. Tienen que crecer, explotar lo que Dios les dio. No se lo queremos quitar, lo queremos explotar junto con ellos".¹⁴

Jair Bolsonaro asumió la presidencia de Brasil el primero de enero de 2019, pero desde su campaña electoral anunció su intención de permitir la explotación económica de las tierras indígenas y debilitar la política ambiental, para favorecer a las empresas mineras y de agronegocios, del llamado sector "ruralista". Aunque la propuesta original fue del anterior gobierno de Michel Temer, el gobierno de Bolsonaro avanza, junto con la poderosa bancada ruralista en el Congreso, en un proceso de reformas legales (incluyendo un cambio constitucional), para abrir los proyectos de minería en tierras indígenas a empresas privadas, además de la regulación de las minas clandestinas. Mientras tanto la Funai, el organismo gubernamental encargado de coordinar y ejecutar la política indigenista de Brasil, está debilitada en su rol de protección a los indígenas, sin recursos y bajo la dirección de funcionarios vinculados con un sector ruralista extremo. En el marco del nuevo régimen legal, el papel de la Funai pasaría a ser el de mediadora entre las empresas y los indígenas en los proyectos de minería.¹⁵

¹³ Idem nota 10.

¹⁴ López, V.D. 2018. El 'hombre del agujero', el ejemplo de las amenazas que pesan sobre los indígenas en el Brasil de Bolsonaro. *Eldiario.es*, 05 de noviembre de 2018. https://www.eldiario.es/desalambre/agujero-fragilidad-indigena-Brasil-Bolsonaro0_832566925.html

¹⁵ Quadros, V. El gobierno de Bolsonaro acelera una reforma para abrir las tierras indígenas a la explotación minera. *Agencia Pública*, 27 de octubre de 2019. <https://www.eldiario.es/internacional/Grupo-trabajo-apertura-indigenas-brasilenas0953655072.html>

Aunque las reformas legales aún no han tenido efecto, han sido las declaraciones públicas asumidas por Bolsonaro las que han funcionado como estímulo y autorización para las invasiones y ataques contra las tierras indígenas. El presidente brasileño no sólo ha dicho que no va a delimitar más tierras indígenas, también ha planteado que se debe revisar la extensión de las que ya están demarcadas, además de criticar a los organismos de fiscalización ambiental y a la Funai. "El gobierno de Bolsonaro siembra la idea de que el indígena es un estorbo para el desarrollo y extiende la idea de que la Funai está repartida y comprada por ONGs. Es una tentativa de matar a la Funai de inanición, cortando recursos y desmontando estructuras, sobre todo las que protegen a los pueblos aislados, en clara opción por el abandono", afirma Wino Beto, indígena Marubo, coordinador de la Unión Nacional de Indigenista del Valle de Javari (Univaja). Este discurso oficial ha generado una nueva "fiebre del oro" dirigida hacia las tierras indígenas. Hasta ahora el mayor foco de invasión en Brasil está en el territorio Yanomami, en el estado de Roraima.¹⁶

Roraima se ha convertido en el epicentro de la extracción de oro, el cual pasó a ser el segundo producto de exportación, sólo por detrás de la soya, en el año 2019, sin tener una sola mina legalmente registrada. El avance de la minería ilegal en los territorios indígenas fue posible, sobre todo a partir del 2018, cuando fueron cerradas las bases militares y las oficinas de la Funai dedicadas a la protección de las tierras indígenas. Por su parte, los sindicatos mineros están presionando a los legisladores de Roraima para que aprueben una ley que legalice su actividad, bajo el argumento de que la minería es una de las principales actividades económicas de la zona, de la que depende una gran cantidad de la población.¹⁷

Esta situación ha provocado llamados de atención de diferentes instituciones a nivel internacional, como una carta pública enviada a Amnistía Internacional en julio del 2019, por la American Anthropological Association (AAA), en la que hicieron un llamado a la comunidad de derechos humanos para abordar de manera urgente las amenazas que enfrentan los Yanomami por la invasión de los garimpeiros, debido al peligro por el aumento de la malaria, la contaminación de los ríos con mercurio, y la propagación del sarampión.¹⁸

Según la AAA, "esta invasión es una amenaza existencial para muchas de sus comunidades." El territorio Yanomami está en peligro, tanto por el avance de los mineros envalentonados por el apoyo del presidente brasileño Jair Bolsonaro, como por el decreto del presidente venezolano Nicolás Maduro, de creación del Arco Minero del Orinoco, para la explotación de minerales y piedras preciosas, incluyendo oro y diamantes. De acuerdo con la AAA, esta situación enfrenta a los Yanomami a la aniquilación, y es comparable con la invasión

¹⁶ Quadros, V. Op cit.

¹⁷ France 24. Los yanomamis, víctimas de la fiebre del oro en la selva amazónica de Brasil. *France 24*, 29 de marzo de 2020. <https://www.france24.com/es/20200329-reporteros-yanomamis-victimas-fiebre-oro-selva-amazonica-brasil>

¹⁸ Encuentre un recuento detallado sobre el brote de sarampión del año 2018 entre los Yanomami, en el informe de SOS Orinoco, Minería, guerrilla y enfermedades: el legado de la revolución a los indígenas de la Reserva de Biosfera Alto Orinoco Casiquiare, Amazonas Venezolano. Agosto de 2019. P. 66-70.

de 40 mil garimpeiros que ocurrió en la década de 1980, provocando la muerte de una quinta parte de la población indígena en solo siete años. Por ello, la AAA plantea que:

“Se necesita una acción eficaz y urgente para detener esta nueva oleada.

*Instamos encarecidamente una intervención en nombre de los yanomami persuadiendo a los gobiernos de Brasil y Venezuela, a través de sanciones u otros medios, de que cesen su lenguaje incendiario anti-indígena y respondan efectivamente a este caso flagrante de genocidio, etnocidio y ecocidio. Los yanomami son una parte esencial de la herencia diversa del mundo. Ayudan a contar la historia de todos los pueblos de la Amazonía. Permitir la disminución o destrucción de esta invaluable comunidad sería un terrible error”.*¹⁹

Otro llamado de atención es el que han hecho tres ONG brasileñas ante la ONU, mediante un informe en el que detallan el proceso de desmantelamiento de las políticas ambientales e indigenistas, por parte del gobierno de Jair Bolsonaro. El Instituto Socioambiental, la Comisión Arns y Conectas Derechos Humanos, se aliaron para denunciar que si el Congreso brasileño aprueba la legalización de la minería a gran escala en territorios indígenas, se pondrían en peligro los Yanomami y otros pueblos indígenas remotos de Brasil, incluyendo pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial, que son particularmente vulnerables al contagio de enfermedades que los mineros, madereros y otros actores extractivistas podrían transmitir al invadir sus territorios. Uno de los casos que resalta el informe, es precisamente la invasión de la tierra Yanomami por más de 20.000 garimpeiros.²⁰

Los propios Yanomami, a través de la Asociación Hutukara, también publicaron una respuesta pública al discurso pronunciado por el presidente Bolsonaro ante la Asamblea General de la ONU el 24 de septiembre de 2019, cuando catalogó como “mentiras de los medios” la ola de incendios en la Amazonía, y señaló a los líderes indígenas de estar manipulados por gobiernos extranjeros y ONGs. En la respuesta de Hutukara, resalta lo siguiente:

“Nosotros, los yanomami, no estamos interesados en utilizar los recursos que se encuentran debajo de la tierra y no queremos vender oro y minerales valiosos. No somos personas pobres que viven en un territorio rico. Para nosotros lo importante son los recursos naturales del bosque que nos permiten llevar una vida saludable. (...) Lo más importante para nosotros es mantener el bosque vivo y en pie. (...) Es nuestro hogar y es por eso que lo defendemos. (...) Nuestra tierra es rica por el bosque, no por lo que hay debajo. Para nosotros la riqueza es el bosque en pie.

¹⁹ Barker, A.; Liebow, E. [Letter to] International Secretariat, Amnesty International. American Anthropological Association. Arlington, VA, July 22, 2019. http://s3.amazonaws.com/rdcms-aaa/files/production/public/Yanomami_Letter_July_2019.pdf

²⁰ O'Donnell, P. La protección de los indígenas aislados. La riqueza mineral en la mayor reserva aborigen atrae un grave riesgo en Brasil. Tres oenegés se alían para alertar ante la ONU. *Expreso*, 07 de marzo de 2020. <https://www.expreso.ec/actualidad/mundo/proteccion-indigenas-aislados-6449.html>

Luchamos por proteger y defender nuestra tierra. Los no indígenas ocupan cada vez más tierras, expulsan y matan a los pueblos indígenas y traen enfermedades.

A pesar de que nuestra tierra está demarcada, hay mineros que ingresan y el gobierno federal quiere legalizar la minería en tierras indígenas. Sus discursos además de ser irrespetuosos y prejuiciosos hacia los pueblos indígenas, estimulan y legitiman las invasiones de nuestra tierra.

No renunciaremos a nuestra tierra. No deseamos ser como las personas no indígenas. El gobierno quiere debilitar nuestros logros y dice mentiras. El Gobierno Federal debe cumplir con sus obligaciones constitucionales y garantizar los derechos de los pueblos indígenas según lo establecido en el artículo 231 de la Constitución brasileña: es deber del estado velar por nuestra salud y educación y proteger nuestro territorio.

Nuestro territorio ya está oficialmente ratificado, pero hoy el gobierno no quiere respetar esto.

Somos brasileños legítimos, las primeras personas en la tierra donde nacimos y donde moriremos”.²¹

En el mes de junio de 2020, un conjunto de organizaciones de los pueblos indígenas Yanomami y Ye'kwana de Brasil,²² lanzaron una campaña internacional bajo el lema “Fora garimpo, fora covid” (Fuera garimpo, fuera Covid),²³ para expulsar a más de 20 mil garimpeiros de la TIY en medio de la pandemia de coronavirus, que ya había infectado a decenas de Yanomami y matado al menos a cinco. Se teme que la enfermedad difundida por los garimpeiros pueda acabar con la vida de miles de Yanomami y afectar también a las comunidades Ye'kwana.²⁴ En el marco de la campaña, la Asociación Yanomami Hutukara, con apoyo del Consejo Nacional de Derechos Humanos de Brasil, introdujeron una solicitud de medidas cautelares ante la CIDH para presionar al gobierno brasileño a tomar medidas concretas para el desalojo de los garimpeiros de la TIY.²⁵ En respuesta, el 17 de julio la CIDH otorgó medidas cautelares de protección a favor de los pueblos indígenas Yanomami y Ye'kwana de Brasil, mediante la resolución 35/2020, por considerar que se encuentran en una situación de gravedad y urgencia de riesgo de daño irreparable a sus derechos. Mediante la

²¹ Survival. Hutukara Yanomami Association (HAY) response to President Jair Bolsonaro's speech to the UN General Assembly on September 24, 2019. <https://www.survivalinternational.org/articles/3648-hutukara-yanaomami-association-hay-response-to-president-jair-bolsonaros-speech-to-the-un-general-assembly-on-24-september-2019>

²² Fórum de Líderes Yanomami y Ye'kwana, Hutukara Asociación Yanomami (HAY), Asociación Wanasseduume Ye'kwana (SEDUUME), Asociación de las Mujeres Yanomami Kumirayoma (AMYK), Texoli Asociación Ninam del Estado de Roraima (TANER), Asociación Yanomami del Rio Cauaburis y Afluentes (AYRCA).

²³ Instituto Socioambiental. *Fora garimpo, fora covid*. <https://www.foragarimpoforacovid.org/>

²⁴ Los yanomamis lanzan una campaña internacional contra la invasión de mineros de oro y la propagación de COVID-19. *Survival*, 2 de junio de 2020. <https://www.survival.es/noticias/12409>

²⁵ Pedido de retirada de garimpeiros da Terra Indígena Yanomami chega na OEA. Instituto Socioambiental, 16 de junio de 2020. <https://www.socioambiental.org/pt-br/noticias-socioambientais/pedido-de-retirada-de-garimpeiros-da-terra-indigena-yanomami-chega-na-oea>

resolución, la CIDH solicitó a Brasil la adopción de medidas para proteger los derechos a la salud, vida e integridad personal de los indígenas Yanomami y Ye'kwana, implementando medidas de prevención frente a la diseminación del Covid-19, proporcionando atención médica adecuada conforme a los estándares internacionales.²⁶

La actual invasión de mineros ilegales en la TIY está ocasionando graves conflictos entre los garimpeiros y las comunidades, tal como sucedió en repetidas oportunidades en el pasado, como en el caso de la masacre de Haximú en 1993. El pasado 23 de junio, se recibió en Boa Vista la denuncia por radio, sobre un conflicto armado entre indígenas y garimpeiros en la comunidad Xaruna, ubicada en la Sierra Parima, municipio de Alto Alegre, estado de Roraima, cerca de la frontera con Venezuela. Los hechos ocurrieron el 14 de junio, cuando dos Yanomami resultaron asesinados y otros fueron heridos, por disparos de los mineros ilegales. Júnior Hekuari Yanomami, presidente del Consejo Distrital de Salud Indígena Yanomami y Ye'kwana (Condisi-Y), fue quien recibió la noticia, y teme que puedan desencadenarse nuevos conflictos mortales. Por otra parte, el día 19 de junio, indígenas Yanomami de la región de Alto Mucajaí, en Roraima, destruyeron una avioneta que presuntamente regresaba de un área minera en la TIY. Con poco combustible, el piloto aterrizó en una pista cercana a la comunidad; los Yanomami destruyeron el avión, detuvieron al piloto y lo entregaron a las autoridades federales.²⁷

La invasión garimpeira del territorio Yanomami en Venezuela

El anterior informe de SOS Orinoco sobre la RBAOC explica detalladamente los impactos que sobre el territorio y las comunidades indígenas venezolanas, ha tenido la invasión garimpeira del territorio Yanomami en Brasil.²⁸ Desde la época del gran auge de la invasión garimpeira en el territorio yanomami brasileño, durante los años ochenta y noventa, los mineros ilegales provenientes de Brasil han cruzado la frontera para extraer oro en Venezuela. El Estado venezolano no ha logrado controlar de forma efectiva la entrada de garimpeiros al territorio, dejando a las comunidades indígenas desprotegidas ante la presencia de los mineros. Hay una larga historia de conflictos y agresiones violentas por parte de garimpeiros, en las que numerosos yanomami han resultado muertos o heridos. La masacre de Haximú, ocurrida en 1993, es la más conocida por la repercusión que tuvo en su momento, pero ocurrieron muchos otros eventos similares, antes y después de la masacre. Además de los

²⁶ OEA-CIDH. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Resolución 35/2020. Medida Cautelar No. 563-20. Miembros de los Pueblos Indígenas Yanomami y Ye'kwana respecto de Brasil. 17 de julio de 2020. <http://207.237.157.11/es/cidh/decisiones/pdf/2020/35-20MC563-20-BR.pdf>

²⁷ Saúde Yanomami denuncia à PF conflito entre indígenas e garimpeiros em Roraima. *Amazonia Real*, 23 de junio de 2020. <https://amazoniareal.com.br/saude-yanomami-denuncia-a-pf-conflito-entre-indigenas-e-garimpeiros-em-roraima/>

²⁸ SOS Orinoco. *Op. Cit.* Págs. 56-62.

ataques a comunidades, los mineros han ocasionado degradación y contaminación ambiental, así como la transmisión de enfermedades y otros múltiples problemas. La situación de invasión garimpeira en la frontera con Brasil es un problema crónico y cíclico, que ha experimentado altos y bajos, pero que se ha vuelto permanente. Sobre todo en aquellas regiones en las que el Estado venezolano no tiene presencia, como en las cabeceras de los ríos Ocamo y Matacuni, la Sierra Parima, el sector de Hashimú, y la cuenca del río Siapa.

El nuevo auge de la invasión de mineros ilegales en la TIY de Brasil, que ha alcanzado cifras sin precedentes desde la gran invasión de los años ochenta, no es solo un peligro latente para las comunidades yanomami del área fronteriza en Venezuela, sino que ya están sufriendo las consecuencias de esta nueva oleada invasora.

El movimiento internacional por los pueblos indígenas *Survival*, envió una carta al presidente Nicolás Maduro el 26 de septiembre del 2019,²⁹ requiriendo su urgente atención por la invasión de mineros ilegales en las tierras yanomami, a ambos lados de la frontera con Brasil. En la misiva se señala que más de 10.000 mineros ilegales han invadido el territorio yanomami para extraer oro en el estado brasileño de Roraima, intensificando una situación de peligro que “tendrá consecuencias catastróficas a menos que el Estado tome acciones de emergencia.” Entre las consecuencias de esta invasión de foráneos, se menciona la vulneración de varios derechos fundamentales, como a la salud y a la autodeterminación. También se advierte sobre las amenazas a los Yanomami como consecuencia de la contaminación de mercurio, la vulnerabilidad epidemiológica y el peligro de genocidio.

El documento de *Survival* también establece que “el Estado tiene la responsabilidad de proteger los territorios y la autodeterminación de los pueblos indígenas”, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (LOPCI), el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (ratificado por Venezuela en el 2002) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Igualmente instan a “proteger a las comunidades indígenas no contactadas y de contacto inicial contra contactos forzados, y a proteger a los defensores de derechos humanos que sufren represalias y violencia.” Finalmente se señala que para cumplir con lo establecido en las leyes y convenciones es necesario expulsar a los mineros del territorio y procesarlos, crear sistemas para proteger el territorio y asegurar el uso exclusivo de estas tierras para los pueblos indígenas.³⁰

²⁹ <https://www.ecopoliticavenezuela.org/wp-content/uploads/2019/09/EFZCPNCXoAAJPQC.jpg>

³⁰ *Survival*. Urgente: invasión en el territorio del pueblo indígena yanomami. Carta al Presidente Nicolás Maduro, 26 de septiembre de 2019. <https://www.ecopoliticavenezuela.org/wp-content/uploads/2019/09/EFZCPNCXoAAJPQC.jpg>

Derecho a la propiedad colectiva de las tierras y proceso de demarcación

En el informe sobre la RBAOC de SOS Orinoco (2019) fue desarrollado el tema sobre el marco jurídico del derecho sobre las tierras indígenas en Venezuela, y la situación del proceso de demarcación, tanto a nivel nacional, como en el caso específico del hábitat y tierras de los pueblos indígenas que viven en la RBAOC, a través de procesos de autodemarcación realizados por las organizaciones indígenas.³¹

Los derechos territoriales indígenas están reconocidos en Venezuela en el artículo 119 de la Constitución, el cual garantiza a los pueblos y comunidades indígenas el denominado derecho originario de propiedad colectiva sobre el hábitat y tierras indígenas. Además, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (ratificado por Venezuela en el 2002) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (aprobada por Venezuela en el 2007), son convenios internacionales con rango constitucional en nuestro país, en los que también se reconocen los derechos de los pueblos indígenas a la propiedad de sus tierras.

El artículo 119 de la Constitución, establece el deber del Estado venezolano de garantizar los derechos a las tierras indígenas, a través del proceso de demarcación territorial, que debe contar con la participación directa de los pueblos y organizaciones indígenas involucradas. Tanto la Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas (2001), como la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (2005), establecen las normas y parámetros legales que regulan lo relativo al proceso de demarcación.

En el informe especial sobre Venezuela del Informe Anual 2019 de la CIDH, se hace mención al tema de los derechos territoriales de los pueblos indígenas en los siguientes términos:

*“La Comisión insta a garantizar efectivamente los derechos de los pueblos indígenas. En particular, al interpretar y aplicar su normativa interna, deben tomarse en consideración las características propias que diferencian a los miembros de esos colectivos de la población en general. La CIDH advierte que, en contextos de crisis, el respeto de los derechos territoriales de los pueblos indígenas es prioritario, en tanto es un elemento fundamental para su supervivencia física y cultural. Al respecto, la Corte Interamericana ha reconocido expresamente el derecho de los pueblos indígenas a vivir libremente en sus propios territorios, agregando que “la cultura de los miembros de las comunidades indígenas corresponde a una forma de vida particular de ser, ver y actuar en el mundo, constituido a partir de su estrecha relación con sus territorios tradicionales y los recursos que allí se encuentran, no solo por ser estos su principal medio de subsistencia, sino además porque constituyen un elemento integrante de su cosmovisión, religiosidad y, por ende, de su identidad cultural”.*³²

³¹ SOS Orinoco. *Op. Cit.* Págs. 62-64 y 159-169.

³² CIDH. 2020. Capítulo IV.B Venezuela, en *Informe Anual 2019*. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 5. 24 febrero 2020. Washington, DC.: Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

En el caso de los pueblos indígenas cuyos territorios se encuentra completa o parcialmente comprendidos dentro de la RBAOC; tal como fue expuesto en el informe precedente (SOS Orinoco 2019), existen tres solicitudes de demarcación correspondientes a proyectos de autodemarcación desarrollados por organizaciones indígenas, que fueron presentados ante la Comisión Regional de Demarcación del estado Amazonas,³³ a saber:

1. Yanomami, presentado por Horonami Organización Yanomami.
2. Ye'kwana del Alto Orinoco, realizada por la organización Kuyujani Originario.
3. Arawakos del Sur, realizada por la Organización Regional de los Pueblos Indígenas de Amazonas (ORPIA).

En el estado Amazonas existen numerosas experiencias de autodemarcación territorial, desarrolladas por parte de las propias comunidades y organizaciones indígenas, con el apoyo de distintos organismos aliados. Sin embargo, el proceso oficial por parte de la Comisión Regional de Demarcación del estado Amazonas fue extremadamente lento, mientras funcionó, resultando en la adjudicación de apenas un solo título de propiedad colectiva a la comunidad Hoti de Caño Iguana, en el municipio Manapiare, en el año 2012.

Al menos desde el año 2014 la Comisión Regional de Demarcación se encuentra inactiva y todos los procedimientos están suspendidos. De igual manera, desde el año 2016 se considera que el proceso de demarcación de tierras indígenas a nivel nacional se encuentra completamente paralizado. Ninguno de los pueblos y comunidades indígenas presentes en la RBAOC ha recibido el reconocimiento formal que garantice la propiedad colectiva sobre su hábitat y tierras, ni tampoco han sido notificados sobre el estatus de los procedimientos, ni mucho menos sobre la posible reanudación de la demarcación de tierras indígenas en el país. En este sentido, para el caso de los pueblos y comunidades indígenas que habitan en la RBAOC, su derecho constitucional sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan y que son necesarias para desarrollar y garantizar sus formas de vida, continúa siendo un derecho vulnerado y pendiente por materializarse. Mientras tanto, sus territorios permanecen legalmente desprotegidos, lo cual implica una amenaza a la posibilidad de continuar viviendo libremente en sus tierras, reproduciendo sus modos de vida tradicionales, sus culturas y su propia existencia física. En nuestra opinión, existe un sucedáneo a esta ausencia de títulos de propiedad colectiva, que inclusive podría ser aún más efectiva en términos prácticos, y es el estatus de Reserva de Biosfera, incluyendo sus parques nacionales y monumentos naturales, que actualmente existe.

<https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2019/docs/IA2019cap4bVE-es.pdf>

³³ Para conocer los detalles de estos procesos de autodemarcación, véase SOS Orinoco. *Op. Cit.* Págs. 159-169.

Derecho a la salud

La Constitución venezolana reconoce el derecho a la salud “como un derecho social fundamental, obligación del Estado, que lo garantizará como parte del derecho a la vida”. Asimismo, establece que “el Estado promoverá y desarrollará políticas orientadas a elevar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso a los servicios”, mediante la creación y gestión de un sistema público nacional de salud, gratuito y universal.³⁴ Esto quiere decir, que toda la población tiene derecho a la atención de salud, sin discriminación de ningún tipo. Sin embargo, la constitución reconoce a los pueblos indígenas un derecho especial a la salud, de acuerdo a lo que establece el artículo 122, según el cual los pueblos indígenas *“tienen derecho a una salud integral que considere sus prácticas y culturas. El Estado reconocerá su medicina tradicional y las terapias complementarias, con sujeción a principios bioéticos.”* Con este artículo se reconoce el derecho específico a la salud que tienen los pueblos indígenas, como derecho colectivo. Este elemento incorpora el reconocimiento diferenciado del derecho a la salud, como una forma de discriminación positiva ante su obvia situación de vulnerabilidad y falta de acceso a recursos asistenciales con respecto a los niveles de calidad de vida y salud del resto de la población. Además de la Constitución, la LOPCI también desarrolla en detalle este derecho especial, así como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas, que por tratar materia de Derechos Humanos tienen rango constitucional en nuestro país.

Por otra parte, en el “acuerdo de solución amistosa” por el caso “Masacre de Haximú”, suscrito ante la CIDH en 1999, se estableció como forma de reparación colectiva al pueblo Yanomami, el compromiso del Estado venezolano *“a diseñar, financiar y poner en funcionamiento (...) un Programa Integral de Salud dirigido al pueblo Yanomami, para enfrentar la grave problemática sanitaria que vive la zona. El programa incluirá, entre otros aspectos, la construcción de infraestructura, la dotación de equipos médicos y la capacitación de miembros de la etnia. El Estado se compromete a destinar un presupuesto anual (...) para la ejecución del Programa adoptado.”*³⁵

Queda claro que el Estado venezolano está obligado a garantizar el derecho a la salud, como parte del derecho a la vida, y en el caso particular de los pueblos indígenas, este deber reviste además ciertas características especiales, que implican la adaptación de los servicios y programas de salud a las particularidades propias de los pueblos indígenas. Sin embargo, como veremos a continuación, la realidad dista mucho de lo que establece el marco jurídico, y actualmente están ocurriendo una serie de graves violaciones del derecho a la salud de los pueblos indígenas en la RBAOC.

³⁴ Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), artículos 83 y 84.

³⁵ CIDH. Informe No. 32/12. PETICIÓN 11.706. Solución amistosa pueblo indígena Yanomami de Haximú, Venezuela. 20 de marzo de 2012. <https://www.derechos.org/ve/web/wp-content/uploads/Soluci%C3%B3n-amistosa-caso-Haxim%C3%BA.pdf>

Observaciones del Sistema Universal de Derechos Humanos

En el Informe oral de actualización sobre la situación de derechos humanos en Venezuela, presentado el 20 de marzo de 2019 en Ginebra, en el 40º periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, manifestó lo siguiente sobre la situación del derecho a la salud de los venezolanos:

“Las autoridades se han negado a reconocer las dimensiones y la gravedad de la crisis en materia de cuidados médicos, alimentación y servicios básicos, por lo que las medidas que han adoptado no han sido suficientes.

(...)

El sistema de atención sanitaria sigue deteriorándose, lo que repercute considerablemente en la mortalidad y morbilidad materna, la mortalidad infantil. La propagación de enfermedades infecciosas, que habían estado previamente bajo control, es el foco de la reciente campaña de vacunación implementada por el Gobierno con la ayuda de la Organización Panamericana de la Salud”.³⁶

En el Informe sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela, presentado el 4 de julio de 2019 ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Michelle Bachelet abordó con mayor detalle la situación referente al derecho a la alimentación y la salud, resaltando la grave situación generalizada en el país. Entre las conclusiones del informe, la Alta Comisionada dejó asentado lo siguiente:

“El ACNUDH considera que existen motivos razonables para creer que se han cometido graves violaciones de los derechos económicos y sociales, incluidos los derechos a la alimentación y la salud, en Venezuela. El Gobierno se negó a reconocer la magnitud de la crisis hasta hace poco y no adoptó las medidas apropiadas. Conforme se agudizaba la crisis económica, las autoridades empezaron a utilizar los programas sociales de forma discriminatoria, por motivos políticos, y como instrumento de control social...”

Entre las recomendaciones, el ACNUDH hizo un llamamiento al Gobierno de Venezuela para que de manera inmediata:

“Adopte todas las medidas necesarias para garantizar la disponibilidad y la accesibilidad de alimentos, agua, medicamentos esenciales y servicios de atención de la salud, incluidos programas amplios de atención de la salud preventiva, prestando especial atención a los servicios maternos e infantiles, incluida la atención de la salud sexual y reproductiva”

(...)

36 ACNUDH. Informe oral de actualización sobre la situación de derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela. Declaración de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet. 40º periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. Ginebra, 20 de marzo de 2019. <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24374&LangID=S>

Publique regularmente datos exhaustivos sobre salud y nutrición, desglosados por sexo, edad, pertenencia étnica y lugar de residencia, que puedan utilizarse, entre otros fines, para concebir y aplicar una respuesta humanitaria integral a la crisis;

Asigne la máxima cantidad posible de recursos disponibles a la realización gradual de los derechos económicos y sociales de una manera transparente y responsable que permita evaluar los gastos;

Aumente la cobertura de la vacunación contra enfermedades evitables y adopte medidas adecuadas para controlar los brotes de enfermedades transmisibles”.³⁷

Observaciones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos

En el informe especial sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela, publicado en el Informe Anual 2019 de la CIDH, se incluyeron los pueblos indígenas como un grupo en situación de vulnerabilidad. Con respecto al derecho a la salud de los pueblos indígenas, el informe refiere lo siguiente:

“(…) El programa de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de Amnistía Internacional de Venezuela ha informado a la CIDH sobre la compleja situación de salud que afecta a la población indígena en ese país. Al respecto, ha dicho que dicha situación se relaciona, entre otras cosas, con las dificultades de acceso que tienen para llegar a los servicios asistenciales. Esas barreras de tipo geográfico exigen que se lleve la atención médica hasta los territorios más alejados de los centros urbanos y, por lo tanto, que se cuente con una logística de transporte muy bien articulada. La falta de comunicación entre los prestadores de servicio y las comunidades indígenas, así como la comprensión de sus realidades, es otro gran desafío.

La falta de información epidemiológica es otro problema identificado, en tanto el sistema de salud pública no incluye la variable etnia. Lo anterior, exige buscar datos provenientes de otro tipo de entidades, como los provenientes de organizaciones indígenas y sus aliados. Es decir, existe un sub-registro de información epidemiológica muy importante en territorios de difícil acceso, con muy poca cobertura del sistema de salud” (CIDH 2019).³⁸

37 ACNUDH. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela. Consejo de Derechos Humanos. 41º período de sesiones, 24 de junio–12 de julio de 2019. Ginebra, 4 de julio de 2019.

<https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session41/Documents/AHRC4118SP.docx>

38 CIDH. Capítulo IV.B Venezuela, en *Informe Anual 2019*. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 5. 24 febrero 2020. Washington, DC.: Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

<https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2019/docs/IA2019cap4bVE-es.pdf>

Crisis del sistema de salud en la RBAOC

En el anterior informe de SOS Orinoco, se describen con detalle los antecedentes y la situación de salud para el momento en la RBAOC.³⁹ En dicho informe se destacaba que las carencias históricas del sistema de atención sanitaria presente en la RBAOC, se han visto aún más agravadas por la emergencia humanitaria compleja que atraviesa el país. La situación se describió como crítica, caracterizada por la falta de funcionamiento de la mayoría de los ambulatorios de la zona, con carencias de personal médico y de medicamentos e insumos, infraestructuras deterioradas o abandonadas, y falta de combustible que impedía la movilización de personal e insumos para la atención de las comunidades de acceso por vía fluvial. No obstante, para entonces todavía estaban funcionando los ambulatorios de La Esmeralda, Parima B y Ocamo.

Desde mediados del 2019 hasta hoy, la crisis del sistema de salud en el Alto Orinoco se ha profundizado aún más. Actualmente no hay médicos en toda la red ambulatoria (Figura 3), y los puestos de salud están completamente deteriorados, en un estado de absoluto abandono, lo cual representa un retroceso a la situación existente hace 20 años, en términos de las capacidades de atención. Las únicas dotaciones de medicinas que se han recibido, principalmente para La Esmeralda, Ocamo, Mavaca y Platanal, provienen de las donaciones que la misión salesiana de la iglesia católica ha recaudado con aportes de Cáritas y otras organizaciones. Los enfermeros indígenas y los Agentes Comunitarios de Atención Primaria en Salud (ACAPS)⁴⁰ continúan desprovistos de equipamiento y medicinas. Este personal local de salud podría suplir la falta de médicos para la atención de casos que requieran atención básica, pero al no contar con insumos ni medicinas, es poco lo que pueden hacer. Esta crisis del sistema de salud en la RBAOC trae como consecuencia un aumento en la prevalencia y muertes por enfermedades como malaria, tuberculosis, infecciones respiratorias, diarreas, enfermedades prevenibles por vacunación, desnutrición, entre otras.

Esta descripción de la situación del sistema de salud se confirma en un reciente informe del Grupo de Investigaciones sobre la Amazonía – GRIAM, donde se plantea que “aparte de la ausencia de personal médico, también hay falta absoluta de medicamentos e insumos médicos. En cada comunidad visitada se evidenció que los anaqueles de medicina se encuentran con inventario en cero, inclusive, ni siquiera analgésicos para mitigar las mínimas dolencias de los pacientes. Es de destacar la ausencia de dos de los recursos más importantes

39 SOS Orinoco. *Op. Cit.* Véase en el Capítulo III, la sección sobre la crisis del sistema de salud (pp. 64-70), y en el anexo IV las secciones sobre el derecho a la salud de los pueblos indígenas, antecedentes sobre la salud en la RBAOC, y el Plan de Salud Yanomami (pp. 170-180).

40 Los Agentes Comunitarios Yanomami de Atención Primaria en Salud (ACYAPS) son actualmente un grupo de 35 jóvenes yanomami provenientes, en su mayoría, de comunidades de difícil acceso, que recibieron formación para prestar atención primaria de salud en sus comunidades. El programa de formación se desarrolló en el marco del Plan de Salud Yanomami, basado en el antiguo programa de Auxiliares de Medicina Simplificada. Luego, el Ministerio de Salud adoptó el programa de formación, haciéndolo extensivo a otros pueblos indígenas, así como para comunidades no-indígenas, bajo la denominación de Agentes Comunitarios de Atención Primaria en Salud (ACAPS).

que debe permanecer en los ambulatorios de las comunidades indígenas, el suero antiofídico y tratamiento para la malaria, dos de las afecciones más comunes en la selva: picadura de serpientes y paludismo”.⁴¹

Además del grave estado de deterioro de la red de establecimientos de salud, el sub-registro y la falta de acceso a la información epidemiológica dificultan la posibilidad de conocer la situación de salud de la población indígena en la zona. Un informe preparado por Luis Betancourt para el Observatorio de Derechos Indígenas Kapé-Kapé, sobre la situación sociosanitaria del pueblo Yanomami del Alto Orinoco, a partir de información suministrada por funcionarios del sistema de salud pública y entrevistas a actores clave de comunidades indígenas del Alto Orinoco, afirma que:

*“...se estima, en la cifra más conservadora, que entre 5 y 8 yanomami fallecen al mes por diferentes afecciones, lo que a su vez significa la ausencia de atención médica en la mayoría de los 250 shapono o comunidades que conforman este pueblo indígena. Además, en las comunidades donde existen ambulatorios médicos, los medicamentos e insumos son muy escasos”.*⁴²

⁴¹ Grupo de Investigaciones sobre la Amazonía – GRIAM. *Situación sobre los derechos humanos de los pueblos indígenas de la amazonía venezolana*. Febrero de 2020. P. 17.

⁴² Betancourt Montenegro, Luis. Condiciones sociosanitarias de las comunidades indígenas de Amazonas. Caso del pueblo Yanomami del Alto Orinoco. *La Iglesia en Amazonas*, 166:25-30. Diciembre 2019.

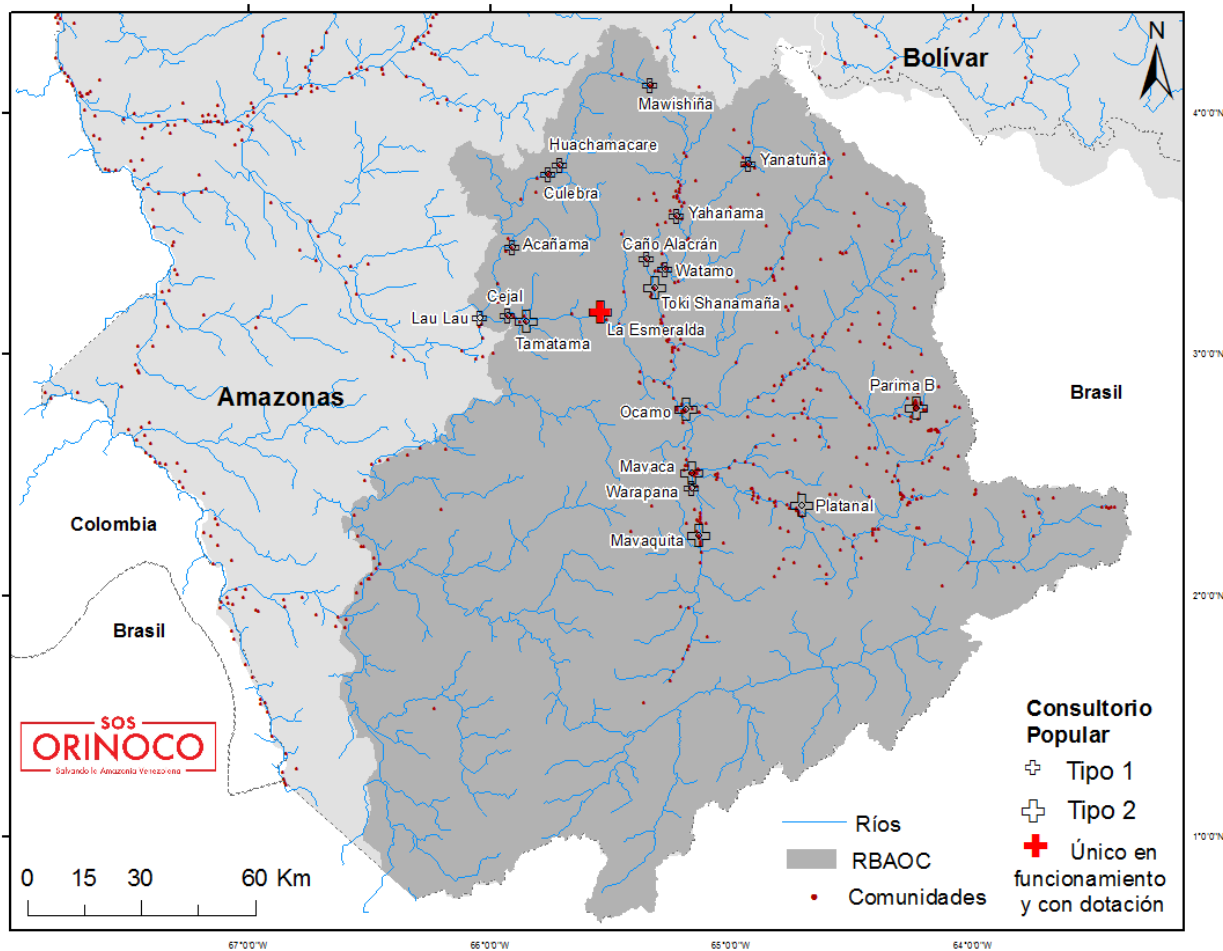


Figura 3. Distribución de los servicios de salud dentro de la RBAOC. Fuente: Kelly, 2007; SOSORINOCO, 2019; Betancourt, 2019; GRIAM, 2020, MPPS, Kapé Kapé y Misión Salesiana del Alto Orinoco.

La red de servicios de salud en la RBAOC consta de un total de 21 establecimientos (11 CPT1, 8 CPT2, 1 CDI y 1 SRI)⁴³ ubicados en 19 localidades⁴⁴ (Figura 3). El único centro de salud que se encuentra funcionando en todo el Alto Orinoco es el CDI de La Esmeralda, atendido por el equipo de salud cubano, que sólo cuenta con un médico en la actualidad. Esta infraestructura también está en muy mal estado, ni siquiera dispone de agua, no cuenta con las condiciones de funcionamiento, ni las capacidades necesarias para la atención de los pacientes. Las condiciones de habitabilidad para el personal de salud también son muy precarias. La incapacidad de la red sanitaria del Alto Orinoco es tal, incluso para atender los problemas más básicos de salud, que cualquier emergencia médica debe ser referida a Puerto Ayacucho por vía aérea. Sin embargo, el hospital “José Gregorio Hernández” y los otros centros asistenciales de la capital del estado, también están sufriendo carencias en la disponibilidad de personal de salud, dotación de insumos médicos, medicinas y alimentación para los pacientes. A esto se suma la saturación de pacientes en estos establecimientos, debido a la falta de funcionamiento de la red ambulatoria del interior del estado, que obliga a referir a la ciudad los casos que requieren atención médica.

La carencia de combustible se ha convertido en un problema crónico, permanente y grave, que imposibilita la movilización incluso en los casos de mayor prioridad, como las emergencias médicas. Los problemas de suministro afectan en mayor medida a las comunidades indígenas del interior del estado que requieren gasolina para el transporte fluvial, y que han padecido períodos de más de seis meses sin distribución. De acuerdo con el informe del GRIAM, “la ausencia de combustible en los municipios del interior del estado Amazonas ha generado una grave afectación del derecho a la salud en las comunidades indígenas, que, por sus condiciones geográficas y dependencia de transporte fluvial, ha limitado el traslado de pacientes hacia Puerto Ayacucho, así como el traslado de personal médico, medicamentos e insumos desde Puerto Ayacucho hacia estas comunidades”.⁴⁵

Figura 3. Fuente: Kelly, J.A. Situación de los Yanomami y Yekuana en Venezuela. Derechos a la Tierra, Salud y Educación. Comissão Pró-Yanomami – CCPY y Wataniba, 2007. / SOSOrinoco. Minería, guerrilla y enfermedades: el legado de la revolución a los indígenas de la Reserva de Biosfera Alto Orinoco Casiquiare, Amazonas Venezolano. Agosto de 2019. / Betancourt Montenegro, Luis. Condiciones sociosanitarias de las comunidades indígenas de Amazonas. Caso del pueblo Yanomami del Alto Orinoco. La Iglesia en Amazonas, 166:25-30. Diciembre 2019. / Grupo de Investigaciones sobre la Amazonía – GRIAM. Situación sobre los derechos humanos de los pueblos indígenas de la amazonía venezolana. Febrero de 2020. P. 17. / Kapé Kapé. / MPPS, informante anónimo. / Misión salesiana del Alto Orinoco, informante anónimo.

43 Los Consultorios Populares Tipo 1 (CPT1) son establecimientos de atención básica, que cuentan con personal local con entrenamiento en enfermería o Atención Primaria en Salud. Los Consultorios Populares Tipo 2 son establecimientos atendidos por médicos y equipos locales de salud con enfermeros, microscopistas y agentes de atención primaria; estos puestos de salud tienen capacidad para hospitalizar pacientes y abordar la mayoría de los problemas de salud propios de la zona. Los Centros de Diagnóstico Integral (CDI) y las Salas de Rehabilitación Integral (SRI) son establecimientos de salud que forman parte de la Misión Barrio Adentro, atendidos por personal cubano.

44 En La Esmeralda, capital del municipio Alto Orinoco, existen 3 establecimientos: un CPT2, un CDI y una SRI.

45 GRIAM. *Op. Cit.* P. 11.

Sin embargo, el contrabando de la poca gasolina que llega al estado Amazonas, hacia Colombia y hacia las minas ilegales en el interior del estado persiste, y en el mercado negro un tambor de 220 lts se vende por alrededor de 300 dólares.⁴⁶ Según un informe del Foro Penal, “por las condiciones de lejanía y la falta de combustible para trasladarse de un lugar a otro, [los pueblos indígenas de Amazonas] se encuentran en un aislamiento “obligatorio”, dentro de sus comunidades, lo que hace casi nula la movilización comunitaria e incluso el poder conseguir alimentos”.⁴⁷ Sin embargo, este aislamiento involuntario como consecuencia de la falta de combustible, contribuye a reducir los contagios de enfermedades infecciosas, incluyendo la enfermedad por coronavirus.

Programas de control de enfermedades, como por ejemplo los programas de malaria y tuberculosis, están casi completamente inoperativos. El personal local del programa no cuenta con microscopios activos, insumos para hacer los diagnósticos, ni medicamentos. De acuerdo con el citado informe de Luis Betancourt, la población Yanomami presenta altos índices de malaria:

“...la situación es generalizada: en cada comunidad visitada o reportada por los Agentes Comunitarios Yanomami de Atención Primaria en Salud (ACYAPS), se evidencian numerosos casos que, además, tienen un significativo repunte en el periodo lluvioso. Igualmente se ha podido corroborar que en las zonas donde se practica la minería, los casos de malaria son más evidentes, debido a que dichas prácticas crean condiciones físicas para la generación y propagación de los vectores que transmiten esta enfermedad.”

(...)

El antimalárico y las pruebas rápidas de diagnóstico de malaria, son de los recursos más usados por los enfermeros para atender a los pacientes de esta enfermedad, pero dichos suministros son insuficientes para cubrir toda la demanda, motivo por el cual dicho tratamiento médico es muy irregular y esto pudiera ser la causa de los recurrentes casos de malaria en una misma persona”.⁴⁸

En su reporte, Betancourt también menciona casos de muertes por malaria que no se registran y, por lo tanto, no entran en las estadísticas:

“En entrevista de junio 2018 con enfermeros Yanomami ACYAPS, reportaron la muerte de cinco (05) indígenas en la comunidad Yanomami “Haximú” durante el mes de febrero de ese mismo año; según los síntomas presentados por los hoy fallecidos, hizo presumirles a los dos enfermeros del sector, que se trató de malaria. Los fallecidos fueron dos (02) niños, dos (02) adultos y un (01) anciano (por razones socioculturales sus identidades no deben ser reveladas públicamente). Estos decesos no fueron reflejados

⁴⁶ Ortiz, Olnar. *Situación actual de los pueblos y comunidades indígenas ante la pandemia del COVID 19*. Foro Penal, abril 2020. <https://foropenal.com/reporte-especial-pueblos-y-comunidades-indigenas-en-venezuela-ante-la-pandemia-covid-19/>

⁴⁷ Idem.

⁴⁸ Betancourt Montenegro, Luis. *Op. Cit.*

en los registros oficiales, por lo cual, a nivel gubernamental, se estaría haciendo un inadecuado o poco control sobre estos datos. Esta situación refleja que el registro sanitario en el Alto Orinoco es precario, originando con ello los subregistros epidemiológicos...”⁴⁹

Según el reportaje de Provea, donde se presentan las denuncias de representantes de varias comunidades yanomami sobre la actual invasión de garimpeiros en Hashimú, resalta lo siguiente en cuanto a la situación de la red de asistencia sanitaria:

“...en estos momentos no hay médicos, antes había enfermeros indígenas comunitarios pero no transportan medicamentos de nada; en Haximú lo que había era un Plan Indígena Salud, y en Chalbaud también había dos enfermeros más, pero desde el año 2016 no tienen insumos, y tampoco hay ningún personal médico, ni profesionales de la salud con quien contar. Si nos enfermamos no sabemos a dónde ir, tendríamos que caminar unos 4 días para llegar al ambulatorio de Parima más cercano, a veces hay médico, en otras ocasiones no, es decir, estamos totalmente desprotegidos, nos queda es el radio de comunicación, con el que al menos podemos pedir auxilio.”⁵⁰

Todas estas dificultades que limitan el funcionamiento del sistema sanitario presente en la RBAOC, hacen suponer que las actividades de prevención, y en particular, el programa ampliado de inmunizaciones, no están llegando a las comunidades, en especial las de difícil acceso, resultando en bajas coberturas de vacunación. Esto se hizo evidente durante el brote de sarampión del año 2018, cuando se registraron 170 casos en el estado Amazonas; la gran mayoría entre indígenas Sanema y Yanomami del Alto Orinoco. Además se produjeron 27 defunciones (aunque inicialmente la OPS informó sobre 53 defunciones en investigación), todos de la etnia Sanema, en la zona de las cabeceras de los ríos Ocamo, Padamo y Matacuni, en la RBAOC. Asimismo, se registraron un número considerable de casos que fueron atendidos en Brasil.⁵¹

Respecto a este último dato, hay que resaltar que en virtud de la falta de atención sanitaria en Venezuela, muchos indígenas la buscan en los países vecinos. De acuerdo con el GRIAM, “un importante número indígenas cruzan la frontera hacia Brasil y Colombia en busca de atención sanitaria, como es el caso de los Yanomami del sureste del Municipio Alto Orinoco del estado Amazonas, que se trasladan hasta el estado de Roraima – Brasil”⁵². En Brasil, la Secretaría Especial de Salud Indígena (SESAI), a través del Distrito Sanitario Especial Indígena Yanomami, mantiene una red de 78 Unidades Básicas de Salud Indígena (equivalentes al CPT1 de Venezuela), y 34 Polos Base⁵³ (equivalentes al CPT2), distribuidos

49 Idem.

50 Provea. *Op. Cit.*

51 Para una relación detallada del brote de sarampión en el Alto Orinoco: SOSOrinoco. *Op. Cit.* Págs. 66-70.

52 GRIAM. *Op. Cit.* P. 9.

53 Distrito Sanitario Especial Indígena (DSEI). DSEI Yanomami.

<https://saudeindigena1.websiteseuro.com/coronavirus/dsei/>

en toda la TIY, además de una Casa de Salud Indígena en Boa Vista. Esta importante red de establecimientos de salud garantiza el acceso a servicios sanitarios básicos para la población Yanomami y Ye'kwana de Brasil, pero también es utilizada por numerosos indígenas venezolanos que cruzan la frontera en busca de la atención en salud a la que no tienen acceso en Venezuela.

El único programa que se mantiene activo en la RBAOC es el Programa para la Eliminación de la Oncocercosis en el Foco Sur,⁵⁴ el cual depende del Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales (SACAICET) y recibe recursos del Programa para la Eliminación de la Oncocercosis en las Américas (OEPA), adscrito a la OPS/OMS. El último foco de transmisión activa de la enfermedad en América es el Yanomami. Este foco es contiguo entre Venezuela y Brasil, y abarca más de 300 comunidades entre ambos países donde la enfermedad aún es endémica. A través del programa de oncocercosis se ha logrado consolidar un equipo de coordinación, investigación y monitoreo, junto a una plantilla de agentes de las propias comunidades indígenas encargados de hacer las rondas de distribución de tratamiento (2 o 4 veces al año, dependiendo de la zona), en las comunidades que padecen la enfermedad. La mayoría de dichas comunidades están ubicadas en zonas de difícil acceso en los municipios Alto Orinoco, Río Negro y Manapiare del estado Amazonas, y en la cuenca del Caura en el estado Bolívar. La principal dificultad para cumplir con las rondas de tratamiento, radica en el difícil acceso a las áreas donde se encuentran las comunidades, para lo cual se requieren horas o hasta días de largas caminatas, navegación a través de los ríos, o vuelos con helicóptero.

Los operativos de salud con equipos itinerantes que recorrían las comunidades de difícil acceso, se han reducido al mínimo. Sólo un par de operativos médicos puntuales se realizaron en Parima B y el Cerro Delgado Chalbaud, aprovechando los vuelos militares que hacen los relevos de la tropa de esos puestos de las FANB. Estos operativos puntuales, de pocas horas de duración, apenas representan un efímero alivio para las pocas comunidades que pueden tener acceso. Una de las principales dificultades para implementar los operativos con equipos itinerantes es la alta dependencia del apoyo aéreo de las FANB, fundamentalmente con helicópteros, ya que muchas de las comunidades remotas son accesibles sólo a través de helipuntos desde donde se pueden cubrir grupos de comunidades accesibles por caminos en la selva. Los únicos helicópteros autorizados para operar en Amazonas son los militares, sin embargo, la capacidad de apoyo militar en términos de aeronaves y horas de vuelo disponibles

54 La oncocercosis, también llamada “ceguera de los ríos”, es una enfermedad producida por el parásito *Onchocerca volvulus*, que se transmite a los humanos por unas pequeñas moscas negras. Los síntomas incluyen picazón severa, afecciones cutáneas desfigurantes y discapacidad visual, incluida ceguera permanente. En la Región de las Américas, la transmisión de oncocercosis se ha eliminado en 11 de los 13 focos. Actualmente, solo 28.200 personas necesitan tratamiento, al menos cada 6 meses, entre la población indígena yanomami (PAHO. Onchocerciasis - "River Blindness").

https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=13607:onchocerciasis-in-the-americas-factsheet-health-workers&Itemid=40721&lang=es

para actividades de salud son bastante limitadas, cuando no nulas. Esto ha obligado al equipo de salud a optimizar el uso de pistas de aterrizaje que permitan el acceso con avionetas privadas que pueden operar en la zona, aunque siempre con autorización militar. Por esto se han venido recuperando viejas pistas que estaban abandonadas y también se han abierto nuevas. Sin embargo, la escasez de combustible también ha afectado la operatividad de las aeronaves civiles y militares, lo cual ha “limitado drásticamente sus operaciones aéreas en misiones sociales a estas zonas”.⁵⁵ Por otra parte, la carencia de embarcaciones, combustible y demás medios para el transporte por río, también han incidido en la falta de atención a los sectores de acceso fluvial.

De acuerdo con el GRIAM, la falta de transporte para el traslado de pacientes hasta Puerto Ayacucho es una de las situaciones más graves que afrontan las comunidades indígenas del interior del estado Amazonas. Además de la inexistencia de un sistema de transporte especial para el traslado de pacientes, la falta de combustible imposibilita los traslados por vía aérea o fluvial, lo cual “ha cobrado la vida de un número indeterminado de personas sin que se hayan tomado medidas efectivas para su solución”.⁵⁶

Otra complicación que ha ocurrido durante el último año, es la caída de las comunicaciones. En La Esmeralda, capital del municipio Alto Orinoco, había conexión telefónica y acceso a internet, pero actualmente estos medios de comunicación no están funcionando. Asimismo, en localidades como Mavaca y Parima B había conexión vía internet, pero actualmente no funcionan. En vista de estas limitaciones para la comunicación, se ha retomado en algunos lugares la red de radios de comunicación de alta frecuencia, que era el sistema que se utilizaba tradicionalmente en todo el estado Amazonas, pero que había sido poco a poco sustituido por la red de telefonía e internet, sobre todo en las capitales de municipios y en localidades importantes.

Estas dificultades para la comunicación, junto a la ausencia de personal médico, limitan la capacidad de vigilancia epidemiológica, diagnóstico temprano y notificación oportuna de casos, así como la posibilidad de reportar emergencias de salud. Existen reportes de casos de malaria y muertes por diversas causas en comunidades yanomami del Alto Orinoco, pero no se cuenta con información detallada sobre dichos casos. La ausencia de personal de salud en la zona genera el subregistro de información epidemiológica (natalidad, morbilidad y mortalidad). Por otra parte, aunque se llevara registro de los casos, el acceso a la información epidemiológica oficial continúa siendo totalmente restringido, cuando no prohibido, por parte del Estado venezolano.

La situación de inseguridad alimentaria también se ha agudizado en algunas zonas de la RBAOC. La alta dependencia de alimentos procesados distribuidos por el gobierno nacional a

⁵⁵ GRIAM. *Op. Cit.* P. 12.

⁵⁶ *Ibidem.* P. 18.

través de los CLAP⁵⁷ y otros mecanismos, han incidido en el abandono de la producción local de alimentos, sobre todo en las comunidades que han tenido más acceso a estos programas gubernamentales. Las graves limitaciones de transporte, y la crisis económica que afronta el régimen de Maduro, han suspendido el aporte de estos alimentos a las comunidades. Por otra parte, diversos cambios en los patrones culturales, así como el agotamiento de los suelos y los recursos de la selva, también han incidido en la disminución de la producción local de alimentos en diversas comunidades. Actualmente se observa en algunas zonas la proliferación de nuevos cultivos, a pesar de los frecuentes robos entre familias. Esto ha generado en algunos casos, conflictos y división de comunidades, y la movilización de algunos grupos hacia zonas remotas, para alejarse de los hurtos. Todas estas situaciones se manifiestan en condiciones de malnutrición, desnutrición y hambre, que además suelen combinarse con otros problemas de salud, como anemia, parasitosis intestinales y tuberculosis, entre otras.

Situación del Plan de Salud Yanomami

El Plan de Salud Yanomami (PSY) surgió como parte de los acuerdos ante la CIDH por el caso “Masacre de Haximú”, donde el Estado venezolano se comprometió a *“diseñar, financiar y poner en funcionamiento un Programa Integral de Salud dirigido al pueblo Yanomami, para enfrentar la grave problemática sanitaria que vive la zona”*. En el año 2000 ya estaba formulado el Plan, pero no fue sino hasta el año 2003 que se asignaron recursos a través del presupuesto del Ministerio de Salud y Desarrollo Social (MSDS) para su implementación, que se inició en el año 2005 con la creación de la Coordinación del PSY, adscrita a la Dirección de Salud Indígena del MSDS como la unidad responsable de la ejecución del plan.

El objetivo general del PSY era expandir de manera sustentable y culturalmente adaptada la cobertura de servicios de salud al 80% de la población Yanomami que estaba históricamente sub-atendida o completamente desasistida. Para ello se desarrollaron tres líneas de acción principales: 1. Consolidación del Distrito Sanitario y la red de servicios de salud; 2. Expansión del sistema de salud a través de la estrategia de equipos itinerantes de salud para la atención de shabonos lejanos y de difícil acceso; 3. Formación de personal local de salud, mediante un plan de formación de Agentes Comunitarios Yanomami de Atención Primaria en Salud (ACYAPS).

57 Los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP), son comités de distribución de alimentos promovidos por el gobierno nacional. El programa consiste en la distribución, casa por casa, de cajas o bolsas que contienen una serie de productos que con frecuencia varían en términos de cantidad y tipo de alimentos, además del tiempo de entrega, que suele ser irregular. El programa surgió en el año 2016 para hacer frente a la escasez de alimentos y la crisis económica del país; sin embargo, ha sido objeto de múltiples denuncias de corrupción. Según un informe de junio de 2018 de la Oficina del ACNUDH, el programa no satisface las necesidades nutricionales de los venezolanos, ya que el contenido nutricional de las cajas es inadecuado en términos de calidad y cantidades; además de documentar la falta de contraloría en el programa y su uso como una herramienta para la propaganda política y el control social ([Violaciones de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela: una espiral descendente que no parece tener fin](#)).

El PSY no se limitaba a la atención de la población Yanomami, aunque esta era su principal población objetivo, ya que también expandió la atención de salud a comunidades de otros pueblos indígenas, como Ye'kwanas, Arawakos, Piaroa, entre otros, en los municipios Alto Orinoco y Río Negro. Si bien el PSY tuvo importantes avances, el objetivo principal de expandir la cobertura de los servicios de salud a la totalidad de la población, estuvo lejos de alcanzarse. No obstante, la experiencia demostró que las estrategias son adecuadas y funcionales, pero requieren de la voluntad política y la inversión de recursos necesarias para implementarlas. Aunque el PSY continúa existiendo actualmente, a partir de los años 2009-2010 empezó a decaer por la disminución de los recursos disponibles y la paulatina reducción de los presupuestos anuales y del equipo técnico, así como la considerable disminución del apoyo aéreo desde mediados del 2009, afectando principalmente la atención a las comunidades más remotas.

Actualmente el PSY apenas cuenta con recursos para pagar la nómina del personal, pero no tiene presupuesto para realizar actividades. Desde hace años, la falta de recursos lo ha limitado a dar seguimiento a los ACYAPS, y tramitar apoyos aéreos con las FANB para el traslado de emergencias médicas desde el Alto Orinoco hacia Puerto Ayacucho, así como el retorno de pacientes dados de alta del hospital y sus acompañantes, de regreso a sus comunidades. Con respecto a los ACYAPS, el PSY no ha tenido capacidad de dotarlos con los equipos y medicinas que necesitan. La última dotación de insumos que recibieron, fue a finales del 2018, luego de cuatro años sin recibir ningún tipo de insumos.

El informe del GRIAM también confirma este diagnóstico en los siguientes términos:

*“Una muestra del deterioro del dispositivo sanitario del Municipio Alto Orinoco, hoy lo representa la inoperatividad del Plan de Salud Yanomami (PSY), que fue una medida destinada a brindar atención sanitaria al pueblo Yanomami conforme a sus requerimientos socioculturales específicos. El PSY a pesar de haber tenido importante éxito en cuanto a la capacidad de atención y abordaje sanitario de los shabonos más remotos del mencionado sector, hoy se encuentra inoperativo en 100%, por falta de recurso financieros y logísticos, lo cual repercute negativamente en los niveles de incidencias de las enfermedades más prevalentes del pueblo Yanomami”.*⁵⁸

Situación de vulnerabilidad ante la pandemia de COVID-19

La masiva oleada de mineros ilegales que actualmente invaden la Tierra Indígena Yanomami de Brasil, y que están llegando también a territorio Yanomami en Venezuela, son un peligro para las comunidades indígenas por la devastación ambiental que generan, la contaminación con mercurio, la violencia y otros problemas que vienen de la mano de los garimpeiros. Pero la mayor amenaza es la transmisión de enfermedades, y en especial, el

58 GRIAM. *Op. Cit.* P. 19-20.

contagio en la actual pandemia de coronavirus (COVID-19),⁵⁹ para esta población particularmente vulnerable a las enfermedades infecciosas, que además cuentan con servicios médicos precarios.

Más de 20 mil garimpeiros explotan ilegalmente oro en la Tierra Yanomami de Brasil, casi igualando la población indígena. La creciente cantidad de mineros está relacionada con el alza de la cotización del oro, que ha venido subiendo durante años, pero ha aumentado aún más como consecuencia de la crisis económica ocasionada por la pandemia. El 20 de marzo, la Articulación de los Pueblos Indígenas de Brasil (APIB) solicitó al gobierno federal un Plan de Acción de Emergencia por la pandemia de COVID-19, que incluyera entre otras medidas, la retirada de invasores de las tierras indígenas.⁶⁰ Poco después, la directora de la Coordinación de Organizaciones Indígenas de la Amazonía Brasileira (COIAB), Nara Baré, también lanzó un llamado a las autoridades: *"Exigimos la remoción inmediata de todos los intrusos, mineros, madereros, cazadores furtivos, narcotraficantes, acaparadores de tierras, misioneros y turistas que pueden ser vectores de transmisión"*.⁶¹

En todo Brasil, los pueblos indígenas se organizaron por cuenta propia y cerraron los accesos a sus comunidades para evitar los contagios. En el estado de Roraima, los Yanomami y otros pueblos indígenas adoptaron medidas similares para controlar la entrada de personas ajenas a sus territorios. También hubo comunidades indígenas que retiraron garimpeiros de sus tierras, como en la Raposa Serra do Sol, en la frontera con Venezuela y Guyana.⁶²

La primera víctima yanomami por Covid-19 fue Alvanei Xirixana, de 15 años de edad, quien falleció el 9 de abril en una unidad de cuidados intensivos del Hospital General de Roraima, en la ciudad de Boa Vista. El joven era habitante de la comunidad Helepe, en la cuenca del río Uraricoera, una zona invadida por mineros de oro.⁶³ Presentaba desnutrición y anemia por haber sufrido malaria en varias oportunidades. A mediados de marzo empezó a padecer síntomas respiratorios y fue ingresado cuatro veces en un centro de salud local. Pero a inicios de abril fue hospitalizado en estado crítico y fue entonces que se le realizó una prueba que resultó positiva para coronavirus, muriendo seis días después. Según el antropólogo Bruce

59 El primer caso en Brasil y Suramérica fue confirmado el 25 de febrero de 2020. En Venezuela, los dos primeros casos datan del 13 de marzo, aunque se sospecha que una persona infectada pudo haber ingresado al país el 25 de febrero. (Souquett Gil, Mariana. De marzo a febrero: versiones sobre la llegada del coronavirus a Venezuela. *Efecto Cocuyo*, 1 Abril 2020. <https://efectococuyo.com/coronavirus/de-marzo-a-febrero-versiones-sobre-la-llegada-del-coronavirus-a-venezuela/>)

60 Angelo, Maurício. Maior terra indígena do Brasil, TI Yanomami sofre com 25 mil garimpeiros ilegais. Alta do ouro preocupa lideranças que tentam evitar disseminação da Covid-19. *Observatório da Mineração*, 06 abril 2020. <https://observatoriodamineracao.com.br/maior-terra-indigena-do-brasil-ti-yanomami-sofre-com-25-mil-garimpeiros-ilegais-alta-do-ouro-preocupa-liderancas-que-tentam-evitar-disseminacao-da-covid-19/>

61 Después de viruela y malaria, indígenas de Brasil temen que el coronavirus sea la próxima importación letal. *Reuters*, 25 marzo 2020. <https://www.americaeconomia.com/politica-sociedad/sociedad/despues-de-viruela-y-malaria-indigenas-de-brasil-temen-que-el-coronavirus>

62 Angelo, Maurício. *Op. Cit.*

63 Boadle, Anthony. Un joven indígena yanomami con coronavirus muere en Brasil. *Reuters*, abril 10, 2020. <https://es.reuters.com/article/idESKCN21S1NO>

Albert, es posible que muchos miembros de su comunidad y trabajadores de la salud se hayan infectado, antes de que le hicieran la prueba, debido a la negligencia de los servicios de salud.⁶⁴

Tras la muerte del joven yanomami en Brasil, la ONG del estado Amazonas Wataniba hizo un llamado a las autoridades para tomar medidas urgentes para la protección de la salud de los Yanomami de Venezuela, “con la implementación de acciones dirigidas a garantizar el aislamiento temporal de estas comunidades y la salida de los mineros ilegales, para así evitar un nuevo genocidio del Pueblo Yanomami”. La alta movilidad, tanto de los propios yanomami, como de los mineros ilegales, entre Brasil y Venezuela, mantiene en situación de vulnerabilidad y riesgo de contagio a las comunidades del área fronteriza.⁶⁵ Además de la movilidad por la frontera con Brasil, también hay grupos armados irregulares como el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y disidentes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), así como mineros ilegales, en constante movimiento entre Colombia y Venezuela, que transitan por la RBAOC y son potenciales transmisores del virus.

Luis Betancourt del Grupo de Investigaciones sobre la Amazonía (GRIAM), alertó que pese a la inminente llegada de la pandemia al estado Amazonas, no se ha implementado un plan de prevención e información dirigido a las comunidades indígenas, por parte del gobierno nacional o regional. En este sentido, la Pastoral Indígena de la iglesia católica elaboró materiales impresos en idiomas indígenas para informar sobre la nueva enfermedad y las medidas para su prevención. Por su parte, muchas comunidades indígenas adoptaron medidas de aislamiento epidemiológico, limitando las visitas a la capital del estado, prohibiendo la entrada de extraños a las comunidades y suspendiendo las reuniones, entre otras. Asimismo, las organizaciones indígenas de Amazonas, Orpia, Oipus, Kuyunu, Omida y la ONG Wataniba, prepararon una serie de recomendaciones para las comunidades a fin de prevenir la pandemia, para ser transmitidas por un equipo multiétnico en varios idiomas indígenas.⁶⁶

La coordinación de pueblos indígenas de Foro Penal también presentó una serie de recomendaciones ante la inminente llegada de la pandemia a las comunidades indígenas. Entre otras, sugirieron que es necesario replantear la selección de los hospitales centinelas para la atención de casos de COVID-19, y establecer otros centros de salud, ubicados en lugares más próximos a los pueblos indígenas, debido a las características geográficas y las grandes distancias existentes entre dichos establecimientos y las comunidades. Como ejemplo

64 Albert, Bruce. COVID-19: Todos somos yanomamis. *The New York Times*, abril 27, 2020.

<https://www.nytimes.com/es/2020/04/27/espanol/opinion/coronavirus-yanomami-brasil.html>

65 Wataniba. Urge tomar medidas de protección a comunidades indígenas ante muerte de Yanomami por Covid-19. abril 10, 2020. <https://watanibasocioambiental.org/urge-tomar-medidas-de-proteccion-a-comunidades-indigenas-ante-muerte-de-yanomami-por-covid-19/>

66 Ramírez Cabello, María. Mineros ilegales son la principal amenaza para la entrada de la COVID-19 a comunidades indígenas de Amazonas. *Correo del Caroní*, abril 11, 2020.

<https://www.correodelcaroni.com/ciudad/region/4987-mineros-ilegal>

plantearon justamente el caso del Alto Orinoco, debido a la gran distancia que lo separa del único hospital del estado, que se encuentra en la capital, Puerto Ayacucho.⁶⁷

El 6 de mayo de 2020 la CIDH publicó un comunicado expresando “su más profunda preocupación por los impactos de la pandemia de COVID-19 sobre los pueblos indígenas”, e hizo un llamado a los Estados para la adopción de medidas urgentes para proteger el derecho a la salud de esta población, debido al grave riesgo en el que se encuentran los pueblos indígenas frente a la pandemia de COVID-19. La CIDH recordó que “la histórica discriminación hacia los pueblos indígenas se ha traducido en una vulneración estructural y sistemática de sus derechos humanos”. Asimismo, advirtió a los Estados sobre “los riesgos crecientes que afrontan los pueblos indígenas en la región, especialmente, respecto a los conflictos territoriales y ambientales asociados a las actividades extractivas, los cuales, a su vez, inciden directamente en el derecho a la alimentación, al agua y a la salud”.⁶⁸

Los primeros casos de COVID-19 en el estado Amazonas fueron anunciados el 10 de mayo. Fueron cuatro casos que resultaron positivos y confirmados por la prueba PCR, que llegaron a San Carlos de Río Negro el 1 de mayo, provenientes de San Gabriel de Cachoeira, ciudad a orillas del Río Negro en el estado Amazonas de Brasil. Los casos confirmados son parte de una familia de indígenas Yeral, en total 11 personas, que habían ido a San Gabriel de Cachoeira, donde se contagiaron. Los pacientes, así como sus familiares, fueron aislados en el CDI de San Carlos de Río Negro.⁶⁹

Tras el anuncio de los primeros casos de enfermedad por Covid-19 en Amazonas, la Organización Regional de Pueblos Indígenas de Amazonas (ORPIA) y sus organizaciones de base, la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA) y el Grupo de Trabajo Socioambiental de la Amazonía Wataniba, publicaron un comunicado en el que hicieron un llamado a las autoridades ante el grave peligro de expansión de la pandemia por la Amazonía venezolana, y sugirieron la implementación de las siguientes medidas:

- *“Un protocolo de prevención, contención y control del CoVid-19 diseñado para pueblos indígenas, el cual debe incluir la creación de una red de vigilancia de alerta temprana, de base comunitaria.*
- *Un sistema de atención de los casos que se presenten en poblaciones indígenas, con las especificidades propias de las comunidades.*

67 Ortiz, Olnar. *Situación actual de los pueblos y comunidades indígenas ante la pandemia del COVID 19*. Foro Penal, abril 2020. <https://foropenal.com/reporte-especial-pueblos-y-comunidades-indigenas-en-venezuela-ante-la-pandemia-covid-19/>

68 La CIDH alerta sobre la especial vulnerabilidad de los pueblos indígenas frente a la pandemia de COVID-19 y llama a los Estados a tomar medidas específicas y acordes con su cultura y respeto a sus territorios. OEA-CIDH, mayo 6, 2020. <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/103.asp>

69 4 indígenas del pueblo yeral son los primeros casos de COVID-19 en Amazonas. Kapé-Kapé, mayo 11, 2020. <https://kape-kape.org/2020/05/11/4-indigenas-del-pueblo-yeral-son-los-primeros-casos-de-covid-19-en-amazonas/>

- *Medidas de aislamiento comunitario temporal, por parte de las propias comunidades, asumiendo su economía propia y sus actividades tradicionales de subsistencia.*
- *Un plan de vigilancia y control de entrada ante agentes externos a territorios indígenas, para evitar la propagación del virus”.⁷⁰*

En el estado Amazonas, entre el 10 de mayo y el 2 de agosto, se diagnosticaron 43 casos de Covid-19. De éstos, 26 corresponden a población indígena, de acuerdo con cifras del Observatorio Wataniba-Orpia: Covid-19 en la Amazonía venezolana; seis personas de la etnia Yeral, tres Kurripaco y 17 indígenas cuya etnia no se identifica, en los municipios Río Negro, Atures y Maroa. Según el informe de Wataniba-Orpia, también hay un grupo de cinco Yanomami, específicamente de la etnia Sanëma, que resultó contagiado por Covid-19, cuando se trasladaron al estado de Roraima en Brasil, en busca de atención médica.⁷¹ Esto quiere decir que ya hay población Yanomami de Venezuela contagiada, aunque al parecer se encuentran en Brasil.

Mientras tanto en Brasil, de acuerdo con cifras del monitoreo realizado por la *Rede Pró-Yanomami e Ye'kwana*,⁷² desde inicios de abril hasta el 6 de agosto de 2020, la enfermedad por Covid-19 entre indígenas Yanomami y Ye'kwana de la Tierra Indígena Yanomami (que incluye sectores de los estados Amazonas y Roraima) sumaba 405 casos confirmados, 15 sospechosos, 5 muertes y 8 muertes sospechosas por Covid-19. Del total de casos confirmados, el 26% se contagiaron en la Casa de Salud Indígena – Yanomami en Boa Vista y en la Casa de Salud Indígena de San Gabriel de Cachoeira, que son establecimientos para el alojamiento de pacientes indígenas que se encuentran recibiendo atención de salud en dichas ciudades. El 59% de los contagios ocurrieron en las comunidades indígenas, otro 12% en las ciudades de Santa Isabel do Río Negro, Alto Alegre, Boa Vista y San Gabriel de Cachoeira, y el 3% restante está en investigación.⁷³

De acuerdo con la *Rede Pró-Yanomami e Ye'kwana*, la población Yanomami y Ye'kwana que habita la TIY en Brasil, “que suma más de 26 mil personas distribuidas en más de 300 aldeas, es extremadamente vulnerable a las epidemias relacionadas al contacto con los no-indígenas y, particularmente, a la pandemia del nuevo coronavirus”. En la TIY también habitan grupos yanomami en aislamiento voluntario, que son aún más vulnerables epidemiológicamente. El sistema de atención de salud presente en la zona es uno de los más

70 Grupo de Trabajo Socioambiental de la Amazonía Wataniba. Comunicado con motivo de la llegada del COVID-19 a la Amazonía Venezolana. Mayo 15, 2020. <https://watanibasocioambiental.org/comunicado-con-motivo-de-la-llegada-del-covid-19-a-la-amazonia-venezolana/>

71 ORPIA-Wataniba. Observatorio CoVid-19 en la Amazonía venezolana Orpia-Wataniba. *Una ventana para el seguimiento de la pandemia en la Panamazonia y en la Amazonia venezolana*. Boletín Número 8, agosto 7, 2020. <https://watanibasocioambiental.org/wp-content/uploads/2020/08/BoletinNo8.pdf>

72 Formada por investigadores y aliados de los pueblos Yanomami y Ye'kwana, surgió para fortalecer acciones contra la propagación del Covid-19 en la Tierra Indígena Yanomami de Brasil y divulgar informaciones y análisis calificados sobre el contexto actual de este territorio (<https://www.facebook.com/RedeProYanomamiYekwana/>).

73 Rede Pró-Yanomami e Ye'kwana. Monitoramento da Covid-19 na Terra Indígena Yanomami. Atualização: 06/08/2020. <https://www.facebook.com/RedeProYanomamiYekwana/>

frágiles del país. A estos factores se suma la invasión de miles de garimpeiros, que son los principales vectores del virus en el área, lo cual conforma un cuadro de crisis epidemiológica inminente.⁷⁴

Por su parte, la población de la RBAOC, mayoritariamente indígena, también es sumamente vulnerable ante la pandemia de Covid -19 debido a la alta incidencia de casos que se han presentado en las vecinas poblaciones Yanomami y Ye'kwana de Brasil, y los casos del municipio Río Negro provenientes de San Gabriel de Cachoeira, que se ha convertido en uno de los principales focos de la pandemia en el Amazonas brasileño. Además de esto, hay varios factores de riesgo que contribuyen con la alta vulnerabilidad de los pobladores del RBAOC ante la pandemia: la presencia de grupos Yanomami en aislamiento relativo que son mucho más vulnerables inmunológicamente; el flujo de mineros ilegales de un lado al otro de la frontera con Brasil; el tránsito de mineros y actores armados ilegales provenientes de Colombia; y el estado de la red de establecimientos de salud que se encuentra casi totalmente abandonada, sin capacidad local de respuesta para casos de Covid-19, lo cual obligaría a evacuar los casos hacia Puerto Ayacucho.

Finalmente, una buena noticia proveniente de Brasil ha sido la decisión tomada por el Tribunal Regional Federal de la 1ª Región, el pasado 3 de julio, a petición del Ministerio Público Federal, para la adopción inmediata de un plan de emergencia para contener el avance de la pandemia en la TIY. El plan contempla, entre otros puntos, el combate al garimpo ilegal y la expulsión de los mineros de la tierra indígena, por ser los principales vectores de diseminación de la enfermedad. La decisión del tribunal ordena a varios organismos públicos con competencias en el área (el Gobierno Federal, la Fundación Nacional del Indígena – Funai, el Instituto Brasileiro de Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables – Ibama, y el Instituto Chico Mendes de Conservación de la Biodiversidad – ICMBio), el diseño del plan de emergencia en un plazo de cinco días, y la ejecución de dicho plan, en diez días posteriores, garantizando su implementación durante todo el período de pandemia.⁷⁵

2. Pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial

La situación de grupos indígenas en aislamiento relativo o contacto inicial dentro del ámbito de la RBAOC, también fue abordada en el anterior informe de SOS Orinoco.⁷⁶ Se trata de “pequeñas comunidades indígenas que rehúyen todo contacto con la sociedad moderna y que prefieren vivir en aislamiento, dedicadas a su economía tradicional de subsistencia.” No se trata necesariamente de grupos “no contactados” (en el sentido de que nunca han tenido

⁷⁴ Red de Investigadores y Aliados de los Pueblos Yanomami y Ye'kwana. *Covid-19 en la Tierra Indígena Yanomami*. Brasil, 16 de mayo de 2020.

⁷⁵ Covid-19: TRF1 determina retirada de garimpeiros da Terra Indígena Yanomami [atualizada]. Ministerio Público Federal, julio 2, 2020. <http://www.mpf.mp.br/regiao1/sala-de-imprensa/noticias-r1/covid-19-trf1-determina-a-retirada-imediata-de-garimpeiros-da-terra-indigena-yanomami>

⁷⁶ SOS Orinoco. *Op. Cit.* Págs. 180-182.

contacto con personas del mundo criollo), “sino poblaciones que huyen desde hace generaciones de contactos que para ellos han sido extremadamente violentos y mortíferos, y que les ha llevado a refugiarse en las selvas. (...) Para muchos de estos pueblos, el aislamiento no ha sido una opción voluntaria, sino una estrategia de supervivencia”.⁷⁷

Entre las características de estos pueblos indígenas resaltan su estrecha relación de interdependencia y profundo conocimiento de los ecosistemas en los que habitan, lo que les permite vivir de manera autosuficiente, por lo que el mantenimiento de sus territorios es vital para su supervivencia. No conocen el funcionamiento de la sociedad mayoritaria, lo cual los coloca en una situación de indefensión y vulnerabilidad extrema ante los actores que tratan de acercarse o hacer contacto con ellos. Viven en una situación de gran vulnerabilidad y se encuentran en peligro de extinción debido a las presiones y agresiones que sufren por actores que buscan explotar los recursos naturales presentes en sus territorios y que ponen en peligro la continuidad de sus culturas y sus formas de vida.⁷⁸

Estos pueblos indígenas, siendo obviamente titulares de derechos humanos, no pueden abogar por sus propios derechos, estando además en situaciones de gran vulnerabilidad. Es por ello que asegurar el respeto a sus derechos es de vital importancia, y corresponde a los Estados, organismos internacionales, integrantes de la sociedad civil y otros actores, garantizar que sus derechos humanos sean respetados tomando en cuenta su particular situación, bajo la premisa del respeto al no contacto y a su elección de permanecer en aislamiento como manifestación de su derecho a la libre determinación.⁷⁹

Dentro del ámbito geográfico de la RBAOC existen comunidades Yanomami “que aun manteniendo intercambios de bienes materiales industrializados (comercio interétnico), están relativamente aislados en áreas de difícil acceso geográfico, sujetos a una gran vulnerabilidad por razones ambientales y sanitarias; pero en general, con poco contacto con la sociedad mayoritaria, instituciones del Estado y otros agentes foráneos”.⁸⁰ Su ubicación en áreas de muy difícil acceso geográfico contribuyó a que permanecieran en aislamiento relativo y culturalmente poco alterados por influencia de la sociedad nacional. Entre estas áreas, dentro

77 Stavenhagen, Rodolfo. 2007. Prefacio, en A. Parellada (Ed.). Pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial en la Amazonía y el Gran Chaco. Actas del Seminario Regional de Santa Cruz de la Sierra 20-22 de noviembre de 2006. Copenhague: IWGIA. Pp. 11-13.

78 Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Directrices de Protección para los Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto Inicial de la Región Amazónica, el Gran Chaco y la región oriental de Paraguay. Ginebra, febrero 2012. <https://acnurdh.org/load/2019/07/015-Directrices-de-Protecci%C3%B3n-para-los-Pueblos-Ind%C3%ADgenas-en-Aislamiento-y-en-Contacto-Inicial-de-la-Regi%C3%B3n-Amaz%C3%B3nica-el-Gran-Chaco-y-la-Regi%C3%B3n-Oriental-de-Paraguay.pdf>

79 CIDH. 2013. Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial en las Américas: Recomendaciones para el pleno respeto a sus derechos humanos. IWGIA-OEA.

80 Bello, Luis J.; Díaz M., José G. Informe sobre la Situación Actual de los Grupos de Pueblos Indígenas en Aislamiento Relativo y Poco Contacto en Venezuela (Jödi, Uwottüja, y Yanomami). Audiencia Temática ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Montevideo, Octubre de 2017. Grupo de Trabajo Socioambiental de la Amazonía “WATANIBA” y Organización Regional de Pueblos Indígenas de Amazonas “ORPIA”.

de la RBAOC, está la zona del Alto río Siapa, las comunidades que se encuentran entre la Sierra Parima y el cerro Delgado Chalbaud, y las comunidades ubicadas entre el Alto río Ocamo y el río Metacuni.⁸¹

De acuerdo con Bello y Díaz las principales amenazas a los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial en Venezuela tienen que ver con la falta de salvaguardas para la protección de las tierras y hábitat necesarios para el desarrollo de sus modos de vida, ya que el proceso de demarcación no se ha realizado; la invasión de sus territorios y la contaminación ambiental por minería ilegal; y el impacto de enfermedades infecto-contagiosas debido a la alta vulnerabilidad epidemiológica de estos grupos y las deficiencias en la atención sanitaria. En este sentido llaman la atención sobre “la necesidad de que el Estado venezolano adopte medidas de protección para estos grupos, que permitan su sobrevivencia física y cultural, así como el respeto a su condición de aislamiento en sus territorios”. Entre las medidas que se deberían implementar, los autores recomiendan:

1.- El reconocimiento por parte del Estado venezolano de la existencia de pueblos indígenas en aislamiento relativo y contacto inicial, y la implementación de medidas de protección, conforme a las directrices de Naciones Unidas y las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

2.- La demarcación del hábitat y tierras indígenas que incluyen territorios habitados por grupos en aislamiento y contacto inicial.

3.- El control de la entrada de mineros ilegales en las zonas con presencia de comunidades aisladas y en contacto inicial.

4.- La ampliación de servicios de salud intercultural especialmente adaptada y vigilancia epidemiológica permanente para evitar la expansión de enfermedades endémicas y epidémicas como la malaria y otras.⁸²

El informe especial sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela, incluido en el informe anual 2019 de la CIDH, hizo mención sobre estos grupos indígenas:

*“...la CIDH ha advertido sobre la falta de reconocimiento jurídico de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial en Venezuela. En su reciente informe sobre la “Situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas y tribales de la Panamazonía” (2019), la CIDH instó al Estado venezolano a que adopte y ejecute las recomendaciones contenidas en ese documento, así como en las normas sobre los derechos de los pueblos indígenas establecidas a nivel interno e internacional que le son vinculantes”.*⁸³

⁸¹ *Idem.*

⁸² *Idem.*

⁸³ CIDH. Capítulo IV.B Venezuela, en *Informe Anual 2019*. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 5. Febrero 24, 2020. Washington, DC.: Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

<http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2019/docs/IA2019cap4bVE-es.pdf>

Es importante resaltar que, en el caso de la RBAOC, las comunidades Yanomami que aún se encuentran en aislamiento relativo, son las más vulnerables ante el avance de los mineros ilegales, sobre todo por el posible contagio de enfermedades, y ahora en especial por la pandemia del COVID-19. Esto hace aún más necesario que el Estado venezolano adopte las medidas de control y protección territorial correspondientes, para evitar la entrada de garimpeiros, así como de otros actores irregulares, y expulsar del área a aquellos que ya se encuentran en la zona, perturbando y poniendo en peligro la vida de las comunidades.

CAPÍTULO II

Minería y presencia de guerrilla en la RBAOC

En el informe de SOS Orinoco, del mes de noviembre de 2019, se analizó a fondo el tema de la minería en la RBAOC.⁸⁴ Desde el punto de vista jurídico, existen una serie de instrumentos legales que establecen la completa prohibición e ilegalidad de la minería en todo el estado Amazonas, así como dentro del ámbito territorial protegido por las figuras de los parques nacionales, los monumentos naturales y la propia reserva de biosfera. Por otra parte, en el marco del acuerdo de solución amistosa ante la CIDH por el caso “masacre de Haximú”, el Estado venezolano se comprometió, entre otros aspectos, a promover un acuerdo con el gobierno de Brasil a fin de establecer un plan de vigilancia y control conjunto y permanente para monitorear y controlar (impedir) la entrada de garimpeiros, así como la minería ilegal en el área Yanomami. Sin embargo, a pesar de estos recursos legales, en el plano de los hechos se continúa evidenciando la permanente práctica de actividades mineras en el seno de la RBAOC, sin ningún tipo de vigilancia o control por parte de las instancias gubernamentales responsables en la materia, que en este caso son la GNB, el Ministerio de Ecosocialismo (MINEC) y el Instituto Nacional de Parques (Inparques). El compromiso asumido por el Estado ante la CIDH a fin de establecer un plan de vigilancia y control conjunto y permanente con el gobierno de Brasil, nunca se ha cumplido.

1. Focos de minería ilegal en la RBAOC

Actualmente existen dentro de la RBAOC un número importante de focos mineros en plena actividad (Figura 4). De acuerdo con la publicación cartográfica *Minería ilegal en los territorios Yanomami y Ye'kwana (Brasil-Venezuela) 2017*,⁸⁵ elaborada por un grupo de organizaciones indígenas y ONG de ambos países, existen 47 localidades mineras (17 de minería manual y 30 de minería mecanizada/semi-mecanizada) dentro de la RBAOC. Mientras, el mapa digital interactivo *Minería Ilegal*, publicado en el 2017 por la Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada (RAISG),⁸⁶ muestra 35 sitios mineros corroborados y otros 20 no corroborados, que totalizan 55 sitios dentro de la RBAOC. En cualquier caso, se podría afirmar que actualmente hay entre 50 y 60 minas en la RBAOC, y que tal número de sitios es excesivamente alto, especialmente si consideramos que la minería es absolutamente ilegal.

⁸⁴ SOS Orinoco. *Op. Cit.* Págs. 78-89.

⁸⁵ Instituto Socioambiental, Hutukara Associação Yanomami, Associação do Povo Ye'kwana do Brasil – APIB, Wataniba, Horonami Organización Yanomami, Asociación Civil Indígena Kuyunu, Kuyujani Originario, Organización Indígena de la Cuenca del Caura Kuyujani. *Minería ilegal en los territorios Yanomami y Ye'kwana (Brasil-Venezuela) 2017*. <https://acervo.socioambiental.org/sites/default/files/maps/2018-08/yad00485.pdf>

⁸⁶ <https://mineria.amazoniasocioambiental.org/>

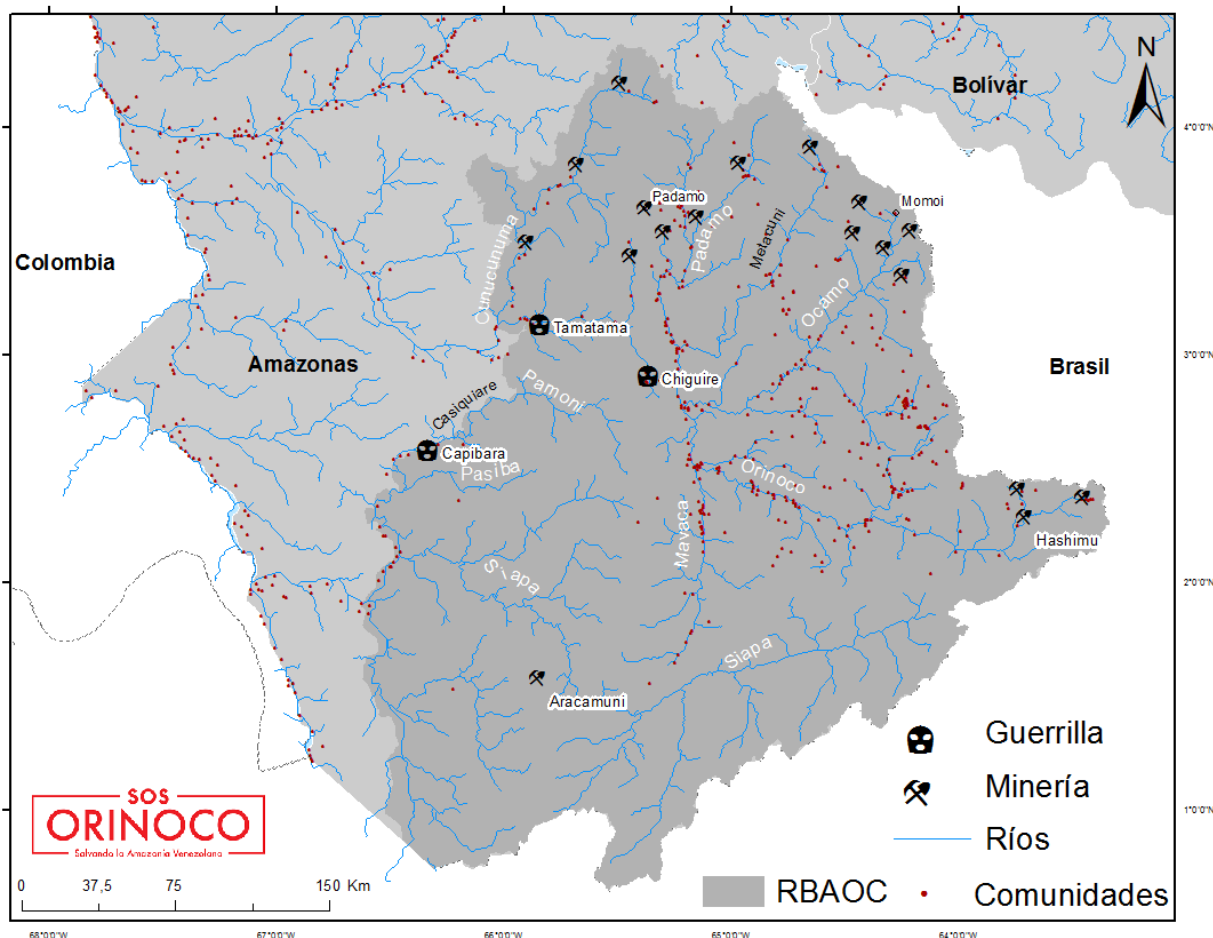


Figura 4. Localización aproximada de focos de minería y campamentos guerrilleros dentro de la RBAOC. Fuente: Instituto Socioambiental, 2017; RAISG, 2017; informantes Yanomami anónimos y SOSOrinoco 2019.⁸⁷

A partir de estas referencias, se pueden identificar los siguientes sectores o cuencas con focos mineros:

1. Cuenca del río Ocamo, sobre todo en las cabeceras, ubicadas en la Sierra Parima, cerca de la frontera con Brasil. Esta zona está habitada por comunidades Yanomami y Sanema y la mayoría de los focos mineros señalados son de minería “mecanizada/semi-mecanizada”. En esta zona se ha reportado la presencia de mineros ilegales provenientes de Brasil (garimpeiros). También se muestran sitios de extracción minera “manual” que, según explican informantes entrevistados concedores del Alto Orinoco, corresponden a

⁸⁷ Figura 4. Fuente: Instituto Socioambiental, Hutukara Associação Yanomami, Associação do Povo Ye'kwana do Brasil – APIB, Wataniba, Horonami Organización Yanomami, Asociación Civil Indígena Kuyunu, Kuyujani Originario, Organización Indígena de la Cuenca del Caura Kuyujani. Minería ilegal en los territorios Yanomami y Ye'kwana (Brasil-Venezuela) 2017. / RAISG. Minería Ilegal. Mapa digital interactivo, 2017. <https://mineria.amazoniasocioambiental.org/> / SOSOrinoco. Minería, guerrilla y enfermedades: el legado de la revolución a los indígenas de la Reserva de Biosfera Alto Orinoco Casiquiare, Amazonas Venezolano. Agosto de 2019. / Indígenas Yanomami del Alto Orinoco, varios informantes anónimos.

la minería artesanal practicada por los indígenas y que es activamente resguardada por ellos.

2. Cuenca alta o cabecera del río Orinoco, en las zonas del Cerro Delgado Chalbaud y el sector Hashimú (Figura 5). Esta zona está habitada por comunidades Yanomami del subgrupo lingüístico Yanomam. Todos los sitios reportados corresponden a minería “mecanizada/semi-mecanizada”, en una zona con presencia de garimpeiros brasileiros reportada desde la década de los años ochenta. La actividad minera en este sector se realiza con el apoyo y complicidad de las FANB.



Figura 5. Imagen satelital del sector Hashimú, RBAOC.

3. Cuenca del río Padamo, incluyendo la cuenca del río Metacuni que desemboca en el Padamo. La cuenca del Metacuni está habitada por comunidades Sanema, en cuyas cabeceras se reporta presencia de minería “mecanizada/semi-mecanizada” realizada por garimpeiros. En el alto Padamo hay comunidades Ye’kwana, Sanema y Yanomami, y se reportan focos de minería “manual”, así como “mecanizada/semi-mecanizada”. Este sector también incluye minas en las adyacencias del Parque Nacional Duida Marahuaca. En esta zona la minería es practicada por las propias comunidades indígenas, aunque es posible que las FARC ya tengan cierto nivel de control en esta área.
4. Cuenca del río Cunucunuma, habitado exclusivamente por comunidades Ye’kwana que practican minería artesanal o “manual”.
5. Alrededores de La Esmeralda y caño Iguapo, es una zona fundamentalmente Ye’kwana, donde hay minería artesanal o “manual” y “mecanizada/semi-mecanizada”, que está pasando a ser controlada por las FARC, en coordinación con la FANB.
6. Cerro Aracamuni, dentro del Parque Nacional Serranía La Neblina, en la cuenca del río Siapa (Figura 6), una zona habitada por comunidades Yanomami, donde el Estado

venezolano prácticamente no tiene presencia positiva⁸⁸. Es una zona de minería activa desde los años noventa, y en la actualidad es la mina más grande dentro de la RBAOC, con una superficie afectada de 54,14 ha, en dos sectores separados.

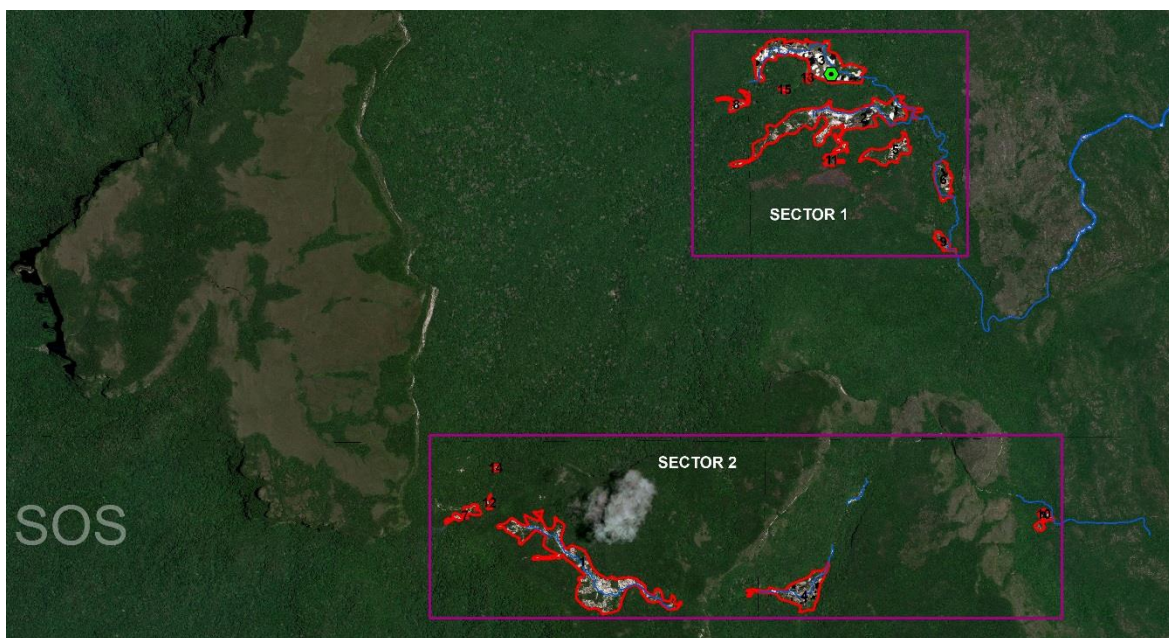


Figura 6. Imagen satelital del Cerro Aracamuni, mostrando los dos sectores mineros. Fuente: SOSOrinoco, 2019.

2. Modalidades mineras dentro de la RBAOC

La minería que se practica dentro de la RBAOC presenta diferentes modalidades, que varían según la tecnología utilizada, los insumos necesarios, los actores involucrados en las operaciones, los sectores donde ocurre, y los actores que tienen el control de la actividad. A partir de la información disponible sobre los focos mineros presentes en la RBAOC, es posible identificar las siguientes modalidades mineras dentro de la RBAOC:

- A. La minería artesanal o “manual”, está basada en un patrón tecnológico muy sencillo, con el uso de herramientas tales como pico, pala, junto a las denominadas palas mineras y los barretones, utilizados para remover el suelo o los aluviones de ríos, caños o quebradas, en lugares donde se conoce una alta concentración de oro. Este material es entonces lavado con agua mediante el uso de la batea o suruca (Figura 7). Esta es la técnica más tradicional, que puede ser practicada con o sin el uso de mercurio. Esta modalidad es utilizada por las propias comunidades indígenas de manera autónoma, se trata de una actividad eventual y no permanente, que no hace parte de su modo de vida cotidiano, y se realiza cuando necesitan un ingreso extraordinario. Este tipo de minería

⁸⁸ Ver Anexo del informe anterior de [RBAOC](#)

se practica en el sector del río Ocamo, por los Yanomami y Sanema; en el río Padamo, por los Ye'kwana, Yanomami y Sanema; en el río Cunucunuma, por los Ye'kwana; y en los alrededores de La Esmeralda y el caño Iguapo, por los Ye'kwana.



Figura 7. Minero usando la batea, estado Bolívar. Foto ©Emilio Guzmán

B. La minería “mecanizada/semi-mecanizada”, está basada en un patrón tecnológico con el uso de diferentes equipos mecanizados que funcionan con combustible y otros recursos técnicos, que pueden variar en el nivel de complejidad. El sistema utilizado por los garimpeiros brasileños en la RBAOC consiste en el uso de pequeñas balsas equipadas con motobombas conectadas con mangueras que funcionan como succionadoras o “chupadoras”, que capturan el material aluvial del fondo de ríos, caños o quebradas (Figura 8). Este material pasa entonces a fluir por una estructura de madera o metal con un canal inclinado, llamado *slice* o *tame*,⁸⁹ que por lo general está cubierto con alfombra, donde las partículas de oro se acumulan, mientras que el resto del agua con grava, arena o barro vuelve a derramarse en el cuerpo de agua. Posteriormente, se procede a lavar el *tame* o la alfombra agregándole mercurio, el cual se amalgama con el oro, para luego recogerse el material amalgamado. Esta técnica a veces requiere de un buzo operando

⁸⁹ Equipo usado en los yacimientos aluviales auríferos o placeres. La utilización de *slice* o canales, es el método más simple y más barato a emplear, ya que son canales abiertos de madera, de fácil construcción, fáciles de transportar de un lugar a otro, de buen rendimiento y simple de operar. Es un largo cajón o canal, por lo general de madera, inclinado en una proporción de uno a veinte, por donde corre rápidamente agua arrastrando grava aurífera. El oro, y cualquier otro mineral pesado, es detenido por una serie de rifles convencionalmente dispuestos a lo largo del piso del sluice. La longitud del sluice debe ser tal que permita la desintegración de la grava y la liberación de las partículas de oro (Ministerio de Energía y Minas. Glosario de términos mineros. https://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2012/05/4._Glosario_Minero_2006.pdf)

la manguera que succiona los aluviones del fondo del cauce, cuando se trabaja en ríos con cierta profundidad. Esto requiere entonces de otro motor para bombear aire a los buzos, así como el equipamiento necesario para esta actividad, como trajes especiales, máscaras, etc. Para la operación de cada una de estas balsas, hace falta un equipo de 4 o 5 personas. Con frecuencia los garimpeiros “contratan” indígenas para trabajar en este tipo de minas, a cambio de comida, ropa, herramientas, etc. Y por lo general los emplean para una de las labores de mayor riesgo y esfuerzo, el de los buzos. Este sistema aplicado por los garimpeiros brasileños, se practica en zonas boscosas, sin talar los árboles frondosos, de manera que sus campamentos, las balsas y demás equipos quedan escondidos bajo el dosel del bosque y no son detectables desde el aire (Figura 9). Los garimpeiros requieren de un suministro permanente de gasolina para los motores, así como mercurio, además de la comida y demás enseres. Estos insumos son llevados hasta las minas por vía aérea mediante helicópteros, ya que en estas zonas no disponen de pistas de aterrizaje para avionetas. La logística de transporte con helicóptero es suministrada desde Boa Vista por los empresarios del garimpo, pero también hay reportes sobre el uso de helicópteros de las FANB para el suministro de insumos a los garimpeiros, así como el cobro de vacuna. Este es el tipo de minería presente en los sectores del Alto Ocamo, las cabeceras del Orinoco (Cerro Delgado Chalbaud y sector Hashimú) y el Alto Padamo, en zonas donde el Estado venezolano tiene poca o ninguna presencia. En los alrededores de La Esmeralda y el caño Iguapo, se implementa un sistema similar, que no está bajo el control de garimpeiros brasileños, sino que es practicado por los Ye'kwana y otros indígenas de la zona, bajo control de las disidencias de las FARC.



Figura 8. Balsa minera en Momoi, río Ocamo, RBAOC 2010. Fuente: informante anónimo.



Figura 9. Campamento de garimpeiros abandonado en Momoi, río Ocamo, RBAOC 2010.
Fuente: Informante anónimo.

C. La tercera modalidad minera dentro de la RBAOC es la que existe en Aracamuni. En este caso, el patrón tecnológico minero es el mismo que se aplica en las minas de Yapacana, o en la mayoría de las minas que existen en el estado Bolívar, sobre todo en la zona oriental, como en las Claritas (Figuras 10 y 11). Se trata de un foco de intensa actividad minera, a cielo abierto, que implica la deforestación de amplias áreas para exponer el terreno donde se acumula el material aurífero. En dichos espacios se utilizan chorros de agua a altas presiones para erosionar el suelo y formar lagunas de lodo. Este lodo es luego succionado mediante mangueras y pasado a través de tames (mucho más grandes que los de la modalidad anterior) donde se acumula el oro, que posteriormente es lavado y concentrado con mercurio. En este sistema se emplean motobombas para producir los chorros de agua a alta presión, así como bombas chupadoras para succionar el lodo y hacerlo pasar por los tames. Este tipo de minería es fácilmente identificable desde el aire y en imágenes de satélite, debido a la formación de grandes cráteres que luego son convertidos en lagunas, al llenarse con los lodos residuales del proceso. Asimismo, suelen ser visibles los campamentos de los mineros con sus típicos techos de plástico, así como las redes de caminos y la deforestación y quema de los bosques circundantes. En Aracamuni se estima que la población total de mineros pudiera alcanzar las 500 personas, con presencia de mineros ilegales provenientes de Brasil y Colombia, que se encuentra bajo control de empresarios del garimpo de San Gabriel de Cachoeira y las disidencias de las FARC, en apoyo y coordinación con altos rangos de la FANB.



Figura 10. Mineros trabajando en una mina ilegal de oro en Las Cristinas, estado Bolívar. Foto: ©Henry Romero / Reuters 2009.



Figura 11. Imagen de un tame, minas del estado Bolívar. Foto ©José Rafael Lozada 2016

Reinvasión de garimpeiros brasileños en Hashimú⁹⁰

De acuerdo con los testimonios de dos informantes yanomami con los que SOS Orinoco tuvo comunicación, en el área de la comunidad yanomami de *Hashimú*,⁹¹ sobre el cauce del río Orinoco, se encuentran actualmente grupos de garimpeiros brasileños extrayendo oro. Esta información fue corroborada por la organización de derechos humanos Provea en un reportaje publicado recientemente.⁹²

Según el reportaje publicado por Provea, el pasado 10 de junio recibieron una denuncia de representantes de varias comunidades yanomami, quienes manifestaron lo siguiente:

“Somos como unas 14 comunidades, la más grande son Parima A, Parima B y Parima C, la comunidad Haximú es la que está más cerca de los campamentos de los mineros, y estos garimpeiros que llegaron están dentro de la propia comunidad Haximú.

Hay un comando de la GNB, ubicado en la Sierra Delgado Chalbaud y por allí es que han entrado unos 80 garimpeiros y después agarran un camino que hace que entren a Haximú que está entre uno o dos días caminando, precisamente están asentados allí ahorita y las autoridades les permitieron instalar unas cuatro (4) máquinas para sacar oro y minerales. Las comunidades indígenas se están quejando porque cuando llegaron, comenzaron normalmente pero luego nos vimos muy afectados más por la malaria y la contaminación de los ríos que otra cosa, tenemos que buscar agua mucho más lejos para no intoxicarnos, ellos están en los mismos terrenos que circulaban cuando la masacre.

Nosotros nos abastecemos con agua y pesca del Río Orinoco y el Río Haximú, que son los que se están viendo contaminados por echarle el mercurio, y no se puede pescar ni tomar de esa agua, ese es el gran daño que se le hace a las comunidades, y tenemos que caminar un día entero para poder pescar y para tomar agua, como unas dos horas, esto es un desastre para la comunidad.

Lo más reciente que hemos vivido con esta situación es desde 2016 cuando empezaron a ingresar unas dos (2) maquinarias, y en 2018 ingresaron dos (2) más, en ese entonces había unos 40 garimpeiros y a finales de 2019, llegaron unos 40 más, que están instalados en tierra yanomami, hay otros grupos que entran y salen que antes no se veían.

En el Alto Orinoco, los Guardias Nacionales están allí para vigilar y para impedir la entrada de estos mineros ilegales, las autoridades deben protegernos a nosotros como comunidad indígena por ser zona fronteriza, pero resulta que estos funcionarios están

90 Hashimú o Haximú son el mismo topónimo y se pronuncian igual. La variación en la grafía resulta de los sistemas alfabéticos para el idioma yanomami utilizados en Venezuela y Brasil, respectivamente. Como en un principio, cuando ocurrió la masacre de 1993, se pensaba que Haximú estaba en Brasil, se mantuvo esta forma de representación derivada del portugués. Este uso se mantiene, por ejemplo, en el nombre del caso ante la CIDH: “Masacre de Haximú”.

91 A unos 40 km al oeste del Cerro Delgado Chalbaud, donde nace el río Orinoco.

92 Provea. 27 años después de la masacre de Haximú indígenas yanomami denuncian presencia de mineros y complicidad de autoridades. *Prensa Provea*, 14 de junio de 2020.

<https://www.derechos.org.ve/actualidad/27-anos-despues-de-la-masacre-de-haximu-indigenas-yanomami-denuncian-presencia-de-mineros-y-complicidad-autoridades>

cobrando su vacuna, todos ellos pernoctan allí y son como 16 guardias. Cuando entraron los mineros dijeron que querían un convenio con nosotros y no nos queda más remedio que estar callados porque están armados y tenemos miedo, pero tampoco han cumplido con nada de lo que nos ofrecieron, empiezan por las buenas y terminan por las malas como siempre.

Sin contar que en estos momentos no hay médicos, antes había enfermeros indígenas comunitarios pero no transportan medicamentos de nada; en Haximú lo que había era un Plan Indígena Salud, y en Chalbaud también había dos enfermeros más, pero desde el año 2016 no tienen insumos, y tampoco hay ningún personal médico, ni profesionales de la salud con quien contar. Si nos enfermamos no sabemos a dónde ir, tendríamos que caminar unos 4 días para llegar al ambulatorio de Parima más cercano, a veces hay médico, en otras ocasiones no, es decir, estamos totalmente desprotegidos, nos queda es el radio de comunicación, con el que al menos podemos pedir auxilio.”⁹³

Como evidencia este testimonio, los garimpeiros volvieron a la zona de Hashimú desde el año 2016 y actualmente hay aproximadamente 80 mineros brasileños trabajando en el área con cuatro máquinas.⁹⁴ También se menciona que hay grupos de mineros que entran y salen entre Brasil y Venezuela. Todo esto ocurre con el consentimiento de la GNB. Además, el nivel de contaminación con mercurio en las aguas y los peces en los ríos de la zona ya es tal, que los yanomami deben caminar por horas para conseguir agua limpia y peces comestibles. Por otra parte, ya se evidencia el malestar por parte de los Yanomami (prueba de ello es el propio hecho de que hayan realizado la denuncia), por causa de la presencia de los garimpeiros, la contaminación ambiental y la falta de cumplimiento por parte de la GNB y los propios mineros, en los acuerdos establecidos para consentir la entrada a sus tierras.

Según los yanomami entrevistados, los mineros ilegales negociaron con los efectivos de la Guardia Nacional que se encuentran custodiando la frontera en el puesto del Cerro Delgado Chalbaud, y con líderes yanomami del sector, quienes habrían dado su consentimiento. A los brasileños les autorizaron la entrada a cambio de pagos a los efectivos de la FANB, con parte del oro producido, para poder permanecer explotando las minas del lado venezolano. Nuestros informantes también confirmaron que la ZODI del estado Amazonas está al tanto de la situación y de la presencia de estos mineros brasileños.

En la zona de Hashimú no existen pistas de aterrizaje. La única vía de acceso aéreo es con helicópteros hasta la propia comunidad de Hashimú, donde existe un punto de aterrizaje, que se creó para el acceso de los equipos itinerantes de salud que anteriormente visitaban la

93 Provea. Op. Cit.

94 Con el término “máquinas”, se hace referencia a las motobombas operadas desde balsas en los caños y ríos de la zona. Las máquinas succionan los aluviones auríferos del fondo de los cauces, los cuales son procesados en las balsas, o en las orillas de los ríos, mediante procedimientos mecánicos y con el uso de mercurio para amalgamar el oro. Los residuos de este proceso, vuelven a ser derramados en los ríos y caños, generando procesos de contaminación del agua y sedimentación de los cauces, alterando la ecología fluvial del área. Este tipo de minería no implica la deforestación del bosque. Las operaciones por lo general ocurren ocultas bajo el dosel de árboles, por lo que no son observables mediante sobrevuelos o imágenes de satélite.

zona. Cabe preguntarse, ¿cómo están recibiendo los mineros brasileños los insumos necesarios para mantener sus operaciones en la zona por años? ¿Ingresan helicópteros desde Brasil violando el espacio aéreo venezolano, o son los propios helicópteros de la FANB los que llevan gasolina, alimentos, mercurio y demás implementos necesarios para los garimpeiros?

Hashimú es una comunidad yanomami habitada por el mismo grupo residencial y ubicada en la misma zona de la comunidad que fue víctima de la *Masacre de Haximú* en 1993 (Figuras 3 y 4). En la masacre, 16 yanomami fueron brutalmente asesinados por un grupo de garimpeiros, quienes años después resultaron condenados por el Supremo Tribunal Federal de Brasil por el crimen de genocidio.⁹⁵

Esta nueva invasión de garimpeiros desde Brasil, representa una amenaza a la vida y la seguridad del pueblo yanomami, además de ser una clara violación de la soberanía nacional, avalada por estos militares venezolanos. La presencia y flujo de mineros es, además, un factor de riesgo para la transmisión de enfermedades infecciosas, y en el actual contexto de la pandemia de Covid-19 representan un peligro inminente de contagio para estas comunidades epidemiológicamente vulnerables debido a su falta de inmunidad a un amplio espectro de enfermedades. Por otro lado, la presencia de garimpeiros conviviendo con comunidades yanomami, representan un peligroso factor de conflictos violentos, como la masacre de Haximú y muchos otros, como ya lo referimos anteriormente.

Es importante resaltar que en el acuerdo de solución amistosa suscrito en 1999 por el Estado venezolano y los peticionarios⁹⁶ ante la CIDH por el caso “Masacre de Haximú”,⁹⁷ el Gobierno Nacional se comprometió con la adopción de varias medidas para promover la reparación de los daños ocasionados por la masacre, y el compromiso de acciones concretas para evitar la invasión del territorio del pueblo Yanomami por parte de los garimpeiros. Un punto del acuerdo específicamente orientado en este particular es el que sigue:

“Sobre la Vigilancia y Control del Área Yanomami

El Estado se compromete a promover la suscripción de un acuerdo con el Gobierno de Brasil, a los fines de establecer un Plan de Vigilancia y Control Conjunto y Permanente, para monitorear y controlar la entrada de garimpeiros y la minería ilegal en el área Yanomami” (CIDH 2012).⁹⁸

Si bien en el pasado las FANB adoptaron medidas concretas en situaciones coyunturales con la destrucción de campamentos y la expulsión de garimpeiros del territorio venezolano, en

⁹⁵ SOS Orinoco. *Op. Cit.* Págs. 150-152.

⁹⁶ La denuncia fue presentada por el Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho, el Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA), el Centro para la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) y *Human Rights Watch Americas*, en contra de la República de Venezuela.

⁹⁷ SOS Orinoco. *Op. Cit.* Págs. 152-155.

⁹⁸ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). 2012. Informe No. 32/12. Petición 11.706. Solución amistosa Pueblo Indígena Yanomami de Haximú Venezuela. Washington, DC.: CIDH. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2012/VESA11706ES.doc>

zonas habitadas por comunidades Yanomami, desde hace aproximadamente una década, no se han llevado a cabo nuevas operaciones de este tipo. No existe un plan permanente de vigilancia y control en el área Yanomami, y nunca fue suscrito el acuerdo con el Gobierno de Brasil. De manera que este punto del acuerdo nunca fue cabalmente cumplido.

La actual situación de invasión de mineros ilegales provenientes de Brasil en el área de Hashimú, no sólo evidencia la falta de monitoreo y control por parte de las FANB en la zona fronteriza para evitar la entrada de garimpeiros y la minería ilegal en el área Yanomami, sino que además implica a las FANB como cómplices y copartícipes de esta realidad, que compromete la soberanía nacional y vulnera los derechos humanos del pueblo Yanomami.

De acuerdo con el reportaje de Provea, “hoy existe mayor riesgo para los Yanomami que en 1993. Una muestra del incumplimiento del acuerdo amistoso.”⁹⁹

99 Provea. *Op. Cit.*

3. Presencia de la guerrilla colombiana en la RBAOC

La presencia de la guerrilla colombiana en la RBAOC, continúa su proceso de avance, control y consolidación territorial. De acuerdo con testimonios de informantes de la zona, existen grupos supuestamente disidentes de las FARC con presencia permanente o semi-permanente en varios puntos del Alto Orinoco, entre los que destacan Tamatama, Capibara, La Esmeralda y Chigüire (Figura 3).

De acuerdo con información suministrada a SOS Orinoco por informantes indígenas de la zona, a mediados del año 2019, un grupo de 40 guerrilleros colombianos uniformados, estaban activos en la zona bajo el mando de alias 'Robinson', quien a su vez responde a las órdenes de alias 'Jota Jota', uno de los comandantes de las FARC en Amazonas. Este grupo estaba asentado en una comunidad Ye'kwana llamada Chigüire, que se encuentra ubicada en la margen izquierda del Orinoco, unos 10 km aguas abajo de la desembocadura del río Padamo. Los guerrilleros presuntamente habrían comprado el apoyo de varios líderes indígenas de la zona.

Chigüire está ubicado justo en el lindero entre los territorios Ye'kwana y Yanomami, muy cerca de la desembocadura del río Padamo y a relativa poca distancia del río Ocamo. Al parecer, la ruta de acceso hasta Chigüire utilizada por los guerrilleros, no sigue el curso del río Orinoco. Desde el río Casiquiare, remontan el río Pamoni hasta un punto donde siguen un camino por la selva hasta la comunidad. Esta ruta les permite viajar entre Chigüire y Tamatama sin pasar por La Esmeralda.

Este grupo de 'Robinson' también controla Tamatama, la estratégica localidad ubicada frente a la derivación del brazo Casiquiare. Tamatama fue desde 1949 el centro de operaciones de la Misión Nuevas Tribus en el Alto Orinoco, hasta su expulsión en el año 2005, cuando se vieron obligados a abandonar las comunidades indígenas por disposición del gobierno nacional. También había en Tamatama un puesto de vigilancia de la Guardia Nacional (GNB) que funcionaba como alcabala para el control del tráfico en esa importante encrucijada fluvial. Al parecer, el puesto de la GNB en Tamatama fue tomado y saqueado a inicios del 2018 por un grupo de indígenas Yanomami y Ye'kwana de la localidad, leales a las FARC, en represalia por los constantes abusos de los efectivos militares que ocupaban el lugar. La GNB en Tamatama tenía almacenada una importante cantidad de bienes (licor, cigarrillos, comida, combustible, etc), producto de los decomisos que practicaban a los comerciantes y demás habitantes de la zona que eran requisados en la alcabala; los militares vendían estos productos a cambio de oro. Además de estos abusos, los indígenas eran víctimas permanentes de vejaciones por parte de los efectivos de la GNB, quienes los detenían para requisarlos en busca de oro. Si alguien llevaba metal consigo, le era "decomisado". A las mujeres las hacían desnudar por completo para revisar si llevaban oro escondido en alguna parte de su cuerpo. Presuntamente, llegaron a ocurrir casos de abusos a mujeres indígenas que fueron retenidas. A raíz de esto, los indígenas se enfurecieron, tomaron el puesto y redujeron a los efectivos militares que se encontraban en el lugar, les quitaron las armas, los desnudaron y los golpearon. Los retuvieron por varios días hasta que la ZODI del estado Amazonas envió un

comandante para liberar a los guardias y recuperar las armas. En esa oportunidad los indígenas saquearon todo lo que tenía la GNB en el lugar. Luego se hizo una especie de consulta sobre la posibilidad de que la GNB volviera al puesto de Tamatama, pero la población se negó rotundamente. Luego de la expulsión de la GNB, un grupo de guerrilleros comandados por 'Jota Jota' tomó el control del lugar, contando con el apoyo y beneplácito de la comunidad Ye'kwana de Tamatama y los Yanomami de Cejal. Para ganarse el apoyo de las comunidades, 'Jota Jota' distribuye comida y otros bienes.

A raíz del incidente de Tamatama, la población de La Esmeralda también se molestó y estuvieron a punto de generar disturbios contra los militares. La molestia de la población se debió a la falta de combustible, el cual estaba siendo controlado y distribuido por los militares, quienes lo dirigían por completo para la venta en las minas, dejando a los pobladores de la zona sin acceso a la gasolina.

El grupo guerrillero comandado por 'Robinson', también tomó el control de la mina de La Esmeralda. Dicha mina se encuentra ubicada, según la información suministrada por informantes de la zona, entre los cerros Duida y Marahuaca, en las cabeceras del caño Iguapo. Para llegar a la mina se puede remontar el caño Iguapo, o caminar unas ocho horas desde La Esmeralda, o también se puede llegar por un caño desde el río Padamo. Hasta el año pasado, esa mina estuvo bajo control de los Ye'kwana, dirigida por un exalcalde del municipio Alto Orinoco, quien durante su gestión promovió la minería "artesanal".

Otra localidad bajo control de los guerrilleros dentro de la RBAOC, es el sitio Capibara, en el caño Casiquiare. Según información suministrada por informantes de la zona, Capibara es desde hace más de una década el punto central de encuentro de la guerrilla, donde cobran 'vacuna' a las embarcaciones que transitan por el río, y además estarían explotando una mina. De ser así, este sería otro foco minero, no reportado anteriormente.

Conclusiones

- La situación de la Reserva de Biosfera Alto Orinoco Casiquiare ha empeorado con respecto a la de agosto del 2019: la guerrilla sigue ampliando su influencia en el Alto Orinoco y los mineros brasileños siguen operando impunemente en el Alto Orinoco y con complicidad de las autoridades militares venezolanas.
- La pandemia del Covid-19 amenaza con golpear a los pueblos de la Reserva de Biosfera, si es que ya no lo está haciendo, proveniente de Brasil donde ya se ha demostrado su infección a Yanomamis de ese lado de la frontera, máxime cuando la invasión de mineros garimpeiros brasileños al territorio Yanomami venezolano sigue en pleno desarrollo y no hay actuación evidente para impedirlo por parte de las autoridades militares venezolanas.
- Se refuerza aún más la convicción de que el actual Gobierno venezolano ha abandonado al Amazonas y a la gran región de la Reserva de Biosfera, ahora con una situación agravada por la profundización de la crisis humanitaria compleja que afecta al país, que tiene el agravante adicional de la extrema escasez de combustible. Esto promueve aún más la depredación de los ecosistemas del Amazonas, atenta contra la integridad de los pueblos indígenas, permite y facilita que proliferen la minería y todo el sistema delincencial que le da vida.